



Proyecto Isla Bonita *Fruto de la tecnología en favor de la Agricultura*

Por Australia Pepin • a.pepin@onapi.gob

Como muchos dominicanos Francisco Madera se crio en una comunidad con escasez de agua, su sueño fue siempre aportar soluciones a esta realidad y que el campo tuviera agua con fácil acceso. Siendo estudiante de Ingeniería Civil del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (Intec), anhelaba ver realidad su sueño; mas adelante, su trabajo en la construcción le permitió utilizar un equipo para bombear agua, de fabricación brasileña, que al principio le encantó, lo promocionó en el país entre las Juntas de Regantes y hasta pensó comercializarlo, pero luego vio sus limitantes para el sector agropecuario ya que, además de que no podía suplir la gran demanda de agua, su instalación era difícil y costosa.

En su búsqueda de alternativas comenzó a trabajar con equipos solares, conociendo ya la problemática que tenían los campesinos visualizó el llevarles agua y energía al mismo tiempo.

Se embarcó en un proyecto personal de siembra de banano o guineo que además de requerir una gran inversión tenía precisamente el detonante de la falta de un sistema de bombeo capaz de mojar la siembra a un bajo costo, la problemática de los campesinos de la zona debido a la altura de los terrenos, ubicados próximo al río Yaque del Norte, donde tenían que usar gran cantidad de combustible para bombear el agua e irrigar sus tierras, de allí le surgió la idea de crear un sistema de bombeo con el uso de energía solar que permitiría llevar el liquido a terrenos altos con menos recursos.

“Teníamos una idea que propusimos a un inversionista para desarrollar un proyecto bananero en un terreno abandonado de 1,120 tareas, en principio por la altura del terreno y la inversión inicial, todos pensaban que estábamos locos pero teníamos nuestro “as” debajo de



Francisco Madera

la manga que era la idea de utilizar energía solar para lograr el bombeo de agua”.

Así nació “Isla Bonita”, conocido como el Proyecto bananero “Capilla”, en alusión a la comunidad donde se encuentra ubicado en Navarrete, Provincia Santiago, donde el bombar, con la ayuda de una turbina movida por energía solar, una columna de agua que lleva unos 369,600 galones por día a 65 metros de altura, ha hecho posible que la cosecha de guineo, hoy sea fuente de ingresos para toda una comunidad fruto de la contratación de mano de obra local y fuente de divisas para el país, por la exportación de



Fotos: Juan Ferrer

PASA A LA PAGINA SIGUIENTE



OFICINA PRINCIPAL
Av. Los Próceres No. 11
Santo Domingo
Tel.: 809-567-7474
Fax: 809-732-7758

CONTÁCTENOS:
Línea de atención al usuario
809-732-4447

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
Av. Estrella Sadhalá Edif.
Antonio Guzmán Fernández
Tel.: 809-582-4059
Fax: 809-583-8437

MUNICIPIO STO. DGO. ESTE,
Plaza Coral Mall
2do. nivel,
Autopista de San Isidro
Tel.: 829-236-7474

SAN FRANCISCO DE MACORÍS
Plaza Colonial, Suite 14-B,
Avenida Antonio Guzmán
Fernández - Tel.: 809-588-2052
Ext. 3436



2 a 5 contenedores semanales hacia el mercado Europeo.

El uso de energía limpia + recursos naturales=beneficios para la comunidad

Francisco Madera nos define a Isla Bonita como un proyecto agrícola exitoso desde sus inicios, que gracias al bombeo a gran escala con el sistema que implementó, haciendo uso de sus conocimientos, su experiencia y la energía solar, hoy cuenta además, con un reservorio de agua, e inyecta un eficiente dinamismo a la economía local con 126 empleos directos a habitantes de la comunidad donde se encuentra quienes en su mayoría no tenían un salario fijo, se dedicaban a actividades informales como el “motoconcho” o eran amas de casas.

Hoy Francisco Madera es uno de los finalistas del “Primer Premio Nacional ANJE – Innovadores de América República Dominicana”, celebrado recientemente por la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) donde fueron premiados los ganadores seleccionados por un equipo de investigadores y jurados nacionales e internacionales que depuró 249 postulaciones provenientes de 15 provincias del territorio dominicano, en una ceremonia efectuada el pasado 1ro. de octubre en el Auditorio del Banco Central.

Este dominicano visionario, agradece la oportunidad de haber participado en esta premiación cuya experiencia valora y califica de extraordinaria y como una vía que “abre puertas al mundo”. Su anhelo es poder instalar su sistema de bombeo por todo el territorio nacional.

Premiación ANJE/Innovadores de América

En esta primera versión local en República Dominicana, ANJE/Innovadores de América premió en el renglón Innovación, Categoría Ciencia y Tecnología: el proyecto MatterNet; en Innovación Social y Educación: Multiplicadores Matemáticos; en Sostenibilidad y Ecología: Innovación en el lavado y encerado de auto sin la utilización de agua; y en la Categoría Empresa e Industria: Kikaboni Pita Chips.

Mientras que en el renglón de Idea Innovadora los proyectos ganadores fueron en la Categoría Ciencia y Tecnología: Unidad Turística Móvil, en Innovación Social y Educación: la Aplicación “Mi sangre salva



vidas” en Sostenibilidad y Ecología: Granja Marina; y en Empresa e Industria: KORPTEST.

Los premiados se alzaron con una estatuilla y con RD\$225,000 en el caso de las innovaciones y con RD\$45,000 para ideas innovadoras.

En el reconocimiento del “Favorito del Público”, seleccionado por las votaciones en la plataforma web del premio, resultó ganadora la innovación “Hub MakerSpace”, representada por Roniel Rafael Guzmán Toribio. Esta iniciativa es un espacio de trabajo colaborativo único en su tipo en el país, con

acceso a herramientas, maquinarias y talleres para que los ciudadanos puedan ir y desarrollar ideas y proyectos.

“ANJE ejecutó esta iniciativa con el propósito de poner en la palestra el tema de la relación entre innovación y desarrollo sostenible y brindar más oportunidades para que el talento creador e innovador de los dominicanos se ponga de manifiesto y puedan materializar sus iniciativas a través de las oportunidades que con el premio se le abren”.

Biviana Riveiro, Presidenta de ANJE

PUBLICACIÓN SOLICITUD SIGNOS DISTINTIVOS (MARCAS)

Detalle de productos y servicios correspondientes a la publicación de la fecha
15 De Octubre de 2015 conforme el tratado sobre derecho de marca (TLT).

[210] EXCEDENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-27061	31/08/2015	1	BIO-RAIZIN (DENOMINATIVA)	ORGANICOS DOMINICANOS ORGADOM SRL	1-SUSTRATOS PARA PLANTAS.
E/2015-27058	31/08/2015	1	BIOSUSTEN-FERTI (DENOMINATIVA)	ORGANICOS DOMINICANOS ORGADOM SRL	1-FERTILIZANTES ORGANICOS.
E/2015-27059	31/08/2015	1	BIOSUSTEN-NUTRI (DENOMINATIVA)	ORGANICOS DOMINICANOS ORGADOM SRL	1-FERTILIZANTES, ESTIMULANTE FOLIAR.
E/2015-27073	31/08/2015	1	ILSA THE GREEN EVOLUTION (MIXTA)	ILSA S.P.A.	1-ABONOS; FERTILIZANTES; ABONOS PARA LA AGRICULTURA; GELATINAS PARA USO EN LA AGRICULTURA; BIO-ESTIMULANTES.
E/2015-8665	19/03/2015	1	IONIC - 30 (MIXTA)	RANDY MARCELO REINOSO ALARCON	1-FERTILIZANTE..
E/2015-8670	19/03/2015	1	IONIC MG (MIXTA)	RANDY MARCELO REINOSO ALARCON	1-FERTILIZANTES..
E/2015-13880	11/06/2015	1	PEGA IBERICA (DENOMINATIVA)	GRUPO MADERAS IBERICAS, S.R.L.	1-PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFIA, ASÍ COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN ESTADO BRUTO; ABONO PARA LAS TIERRAS; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIALES CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.
E/2015-8664	19/03/2015	1	SINER-K (MIXTA)	RANDY MARCELO REINOSO ALARCON	1.FERTILIZANTES.
E/2015-22483	11/09/2015	2	BORAXIND (DENOMINATIVA)	MADERAS DECORATIVAS, S.A.	2-PRODUCTO PRESERVANTE EL CUAL SE UTILIZA PARA PROTEGER LA MADERA CONTRA EL ATAQUE DE INSECTOS Y HONGOS DE PUDRICION, TERMITAS DE MADERA SECA, HORMIGAS CARPINTERAS Y HONGOS XILOFAGOS. .
E/2015-24709	10/08/2015	3		THE CLOROX COMPANY	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR.
E/2015-18490	17/06/2015	3	ABSOLUTE NEW YORK (MIXTA)	ABSOLUTE NEW YORK	3-COSMETICOS, MASCARA FACIAL, LOCION, JABON, CREMA LIMPIADORA..
E/2015-20901	08/09/2015	3	AK-69 FRAGRANCE (MIXTA)	PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ RICARDO	3-PERFUMERIA..
E/2015-28100	09/09/2015	3	ASMI PROFESSIONAL (MIXTA)	ROJAS HERNANDEZ / NICOLAS ASTACIO ROJAS	3-PRODUCTOS DE BELLEZA.
E/2015-15500	20/07/2015	3	CHAMO SPRING (DENOMINATIVA)	SAMUEL DIAZ NOVAS	3-PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR.
E/2015-27019	31/08/2015	3	COLGATE TOTAL PROFESSIONAL REPARACION DIARIA (MIXTA)	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY	3-DENTIFRICOS..
E/2015-28408	11/09/2015	3	CYZONE SANDIA SHAKE (DENOMINATIVA)	EBEL INTERNATIONAL LIMITED	3-PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE BELLEZA, A SABER: MAQUILLAJE, PERFUMERIA, PRODUCTOS DE CUIDADO E HIGIENE PERSONAL, Y PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA TRATAMIENTO FACIAL, CORPORAL Y CAPILAR..
E/2015-14612	16/07/2015	3	D' MAYROLIN (DENOMINATIVA)	JOSE MARTIN MERCADO DURAN	3-PRODUCTOS COSMÉTICOS TALES COMO SHAMPOO, LOCIONES, TRATAMIENTO Y TINTES PARA EL PELO.
E/2015-26224	21/08/2015	3	ECOPLEX (MIXTA)	I.C.O.N. EUROPE, S.L.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES.
E/2015-26927	28/08/2015	3	EMOXE LIPOCREAM (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS BUSSIE S.A.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTIFRICOS.
E/2015-17537	28/08/2015	3	F&W GOLD PARIS (MIXTA)	CABINET CONTINENTAL	3-PREPARACIONES PARA LIMPIAR; SUSTANCIAS PARA LA COLADA. COSMÉTICOS, LOCIONES COSMÉTICAS, LECHE Y CREMAS PARA EL CUERPO Y PARA LA CARA; MASCARILLAS DE BELLEZA; CREMAS BLANQUEADORAS; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; CREMAS LIMPIADORAS FACIALES; CREMAS HUMECTANTES FACIALES; CREMAS ANTIARRUGAS; CREMAS BLANQUEADORAS; ASTRINGENTES PARA USO COSMÉTICO; MAQUILLAJE: SET DE MAQUILLAJE FACIAL; POLVO DE MAQUILLAJE; PINTALABIOS; LÁPICES LABIALES; RUBOR; COLORETE; POLVO DE SOMBREADO; BASE DE MAQUILLAJES EN CREMA; SOMBRA DE OJOS; DELINEADOR DE OJOS; RÍMEL; PERFUMERIA; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL BAÑO; ACEITES PARA BEBÉS; TALCO EN POLVO DE TOCADOR; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL ADELGAZAMIENTO; CREMAS SOLARES; DENTIFRICOS; PAÑUELOS DE PAPEL IMPREGNADOS CON LOCIONES COSMÉTICAS; ESMALTES DE UÑAS; UÑAS POSTIZAS; PREPARACIONES PARA REMOVER EL ESMALTE; GELES PARA EL PEINADO DEL CABELLO Y DEL CUERPO CABELLUDO.
E/2015-24836	08/09/2015	3	GOLAPA (DENOMINATIVA)	INDUSERVICIOS GROUP SRL	3-COSMETICOS.
E/2014-28236	02/10/2014	3	HAIRCONCEPT (DENOMINATIVA)	DERMA SOLUTIONS LB SRL	3-PRODUCTOS DE BELLEZA.
E/2015-25665	11/09/2015	3	JOHZ CAPELLI (DENOMINATIVA)	DENIA ZAHILLYS BREA AGUASVIVAS	3-CHAMPUS, ACONDICIONADOR, TRATAMIENTOS, GOTAS PARA EL PELO..
E/2015-25372	14/08/2015	3	KROMA NUTRICELL (DENOMINATIVA)	MUNDOKROMA.SLU	3-PRODUCTOS DE BELLEZA.
E/2015-27105	31/08/2015	3	KUYEN (MIXTA)	IRIS DEL PILAR AREVALO OSORIO	3-JABONES A BASE DE LECHE DE CABRA Y OTROS PRODUCTOS NATURALES; ACEITES ESENCIALES, SALES DE BAÑO Y JABONES DE COSMÉTICA NATURAL..
E/2015-27728	04/09/2015	3	KYOTO FLOWER HAIKU (DENOMINATIVA)	AVON PRODUCTS, INC.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTIFRICOS.
E/2015-28105	09/09/2015	3	LE COUVENT DES MINIMES (DENOMINATIVA)	L'OCCITANE INTERNATIONAL S.A.	3-JABON; JABONES (NO PARA USO PERSONAL); JABON DE BAÑO; JABON DE BELLEZA; JABONES PARA USO PERSONAL; JABONES COSMÉTICOS; JABON EN PASTA DE TOCADOR; JABONES DE TOCADOR; PERFUMES; COLONIA; AGUA REFRESCADA; ACEITES ESENCIALES; COSMÉTICOS; LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTIFRICOS; ACEITES DE TOCADOR; ACEITES PARA USO COSMÉTICO; ACEITES PARA PERFUMES Y AROMAS; ACEITES DE ALMENDRAS PARA USO COSMÉTICO; CHAMPUS, GELES DE BAÑO, ESPUMAS DE BAÑO; BAÑOS DE BURBUJAS; LOCIONES Y GELES PARA USO COSMÉTICO; MASCARILLAS DE BELLEZA; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL BAÑO; PRODUCTOS Y PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; CREMAS COSMÉTICAS; HIDRATANTES Y TÓNICOS PARA LA CARA Y EL CUERPO; SUEROS PARA LA CARA Y LOS OJOS, PRODUCTOS Y PREPARACIONES DE MAQUILLAJE Y REMOVEDORES DE MAQUILLAJE; EXFOLIANTES PARA LA PIEL; EXFOLIANTES LIMPIADORES PARA LA PIEL; LÁPICES COSMÉTICOS; COSMÉTICOS PARA LAS CEJAS Y PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA LAS PESTAÑAS; POLVO TALCO PARA USO DE TOCADOR; PRODUCTOS PARA EL AFEITADO; GELES DE AFEITADO; ESPUMA PARA EL AFEITADO; JABON DE AFEITAR; PREPARACIONES PARA EL AFEITADO; LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO; LECHE LIMPIADORA DE TOCADOR; SETS COSMÉTICOS COMPUESTOS DE PINTALABIOS, SOMBRA DE OJOS, RUBOR Y RÍMEL; MAQUILLAJE; RÍMEL; POLVO COMPACTO; BASES; ESMALTE DE UÑAS; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS; PREPARACIONES PARA FORTALECER LAS UÑAS, PINTALABIOS Y BALSAMOS LABIALES NO MEDICADOS; DESODORANTES PARA USO PERSONAL; PRODUCTOS Y PREPARACIONES DEPILATORIAS; CERA DEPILATORIA; DEPILATORIOS; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL ADELGAZAMIENTO; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL BRONCEADO; PRODUCTOS Y PREPARACIONES COSMÉTICAS CON PROTECCION SOLAR; TOALLITAS IMPREGNADAS CON LOCIONES COSMÉTICAS; INCENSO; PREPARACIONES DE AROMATIZACION DE HABITACIONES Y PREPARACIONES AROMATIZADORAS DE AIRE; PRODUCTOS Y PREPARACIONES PARA PERFUMAR LA ROPA BLANCA; AEROSOL PERFLUMADORES DE ALMOHADAS; AEROSOL PERFLUMADORES DE ROPA BLANCA; POPURRIS (FRAGANCIAS); CREMAS PARA BLANQUEAR LA PIEL; PREPARACIONES REMOVEDORAS DE COLOR; PASTAS PARA SUAVISADORES DE NAVAJAS; PAPEL ABRASIVO; COSMÉTICOS PARA ANIMALES..
E/2015-27031	31/08/2015	3	LINEA AZUL (MIXTA)	JUAN DE LEON GUTIERREZ	3-PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PARA DESENGRASAR, JABONES..
E/2015-26448	25/08/2015	3	MAX FACTOR VELVET VOLUME	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY	3-COSMETICOS..
E/2015-26928	28/08/2015	3	MD FIOLAB (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS BUSSIE S.A.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTIFRICOS.
E/2015-26704	26/08/2015	3	NIELY (DENOMINATIVA)	L' OREAL	3-COSMETICOS, PREPARACIONES DE MAQUILLAJE Y CUIDADO DEL CABELLO..
E/2015-26705	26/08/2015	3	NIVEA MEN SILVER PROTECT (MIXTA)	BEIERSDORF AG	3-COSMETICOS, DESODORANTES Y ANTI-TRANSPARENTES PARA USO PERSONAL..
E/2015-26578	26/08/2015	3	OLD SPICE LEYENDA EPICA (DENOMINATIVA)	HULTON, INC	3-PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO; PREPARACIONES PARA EL CABELLO; ANTI-TRANSPARENTES Y DESODORANTES PARA USO PERSONAL; GEL DE BAÑO; Y AEROSOL PARA EL CUERPO.
E/2015-27972	08/09/2015	3	QUETZALY (DENOMINATIVA)	DALINTON MONTERO CIPION / CESAR MONTERO CIPION	3-PRODUCTO DE BELLEZA.
E/2015-25514	17/08/2015	3	Rdelahe (MIXTA)	JUAN DE JESUS RODRIGUEZ ACEVEDO	3-PRODUCTOS DE BELLEZA.
E/2015-27546	03/09/2015	3	ROWE-FEM (DENOMINATIVA)	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTIFRICOS.
E/2015-26373	14/08/2015	3	STEM CELL VITAL KROMA (DENOMINATIVA)	MUNDOKROMA.SLU	3-PRODUCTO DE BELLEZA.
E/2015-21587	31/08/2015	3	ULTIMACDRY (MIXTA)	XIOMARA SIKAFFY MENA	3-COSMETICOS..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-28157	09/09/2015	3	VICTORIA'S SECRET TEMPTATION (DENOMINATIVA)	VICTORIA'S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR. JABONES. PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES CAPILARES, DENTIFRICOS.
E/2015-27017	31/08/2015	4	(FIGURATIVA)	CHANEL SARL	4-VELAS; VELAS PERFUMADAS; VELAS PARA ARBOLES DE NAVIDAD; LAMPARAS NOCTURNAS (VELAS).
E/2015-27018	31/08/2015	4	CHANEL (DENOMINATIVA)	CHANEL SARL	4-VELAS; VELAS PERFUMADAS; VELAS PARA ARBOLES DE NAVIDAD; LAMPARAS NOCTURNAS (VELAS).
E/2015-16990	03/06/2015	4	MS TRANSMISSION LUB (DENOMINATIVA)	GRUPO 40BM, S.R.L.	4-ACEITES Y GRASAS PARA USO INDUSTRIAL, LUBRICANTES, COMPOSICIONES PARA ABSORBER, ROCÍJAR Y ASENTAR EL POLVO, COMBUSTIBLES (INCLUIDA LA GASOLINA PARA MOTORES) Y MATERIALES DE ALUMBRADO, VELAS Y MECHAS DE ILUMINACION.
E/2015-20445	03/07/2015	4	OLD NAVY (DENOMINATIVA)	OLD NAVY (ITM) INC.	4-ILUMINADORES, VELONES, MECHAS, MECHAS PARA LAMPARAS, MECHAS PARA VELAS Y VELAS.
E/2015-24037	04/08/2015	5	(FIGURATIVA)	BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-8100	16/03/2015	5	(FIGURATIVA)	BAYER CONSUMER CARE AG.	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS; SUSTANCIAS Y ALIMENTOS DIETETICOS ADAPTADOS PARA EL USO MEDICO; SUPLEMENTOS DIETETICOS PARA HUMANOS.
E/2015-28273	10/09/2015	5	ALGA-MASTER (DENOMINATIVA)	CASTILLO LORA SOLUCIONES AGRICOLAS SRL	5-PESTICIDA DE USO AGRICOLA.
E/2015-18286	01/09/2015	5	ANABAC-LEVO (DENOMINATIVA)	ISAIAS RAMOS GUZMAN	5-MEDICAMENTO PARA USO HUMANO.
E/2015-28155	09/09/2015	5	AVAMIGRAN (DENOMINATIVA)	ALTIAN PHARMA, S.A.	5-MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO.
E/2015-12590	27/08/2015	5	BACMICINA (DENOMINATIVA)	DANALEZA PHARMA, E.I.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-24802	01/09/2015	5	BAKUI (DENOMINATIVA)	AGRICULTURA AVANZADA DEL CARIBE SRL, AGRIVANC	5-INSECTICIDAS.
E/2015-2251	28/01/2015	5	BIO-RENAL (DENOMINATIVA)	BIO-NUCLEAR S.A.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS; PRODUCTOS HIGIENICOS Y SANITARIOS PARA USO MEDICO, MATERIAL PARA APOSITOS PARA DIALISIS.
E/2015-27060	31/08/2015	5	BIOSUSTEN-CURA (DENOMINATIVA)	ORGANICOS DOMINICANOS ORGADOM SRL	5-INSECTICIDA, FUNGICIDA, BACTERICIDA.
E/2015-18280	01/09/2015	5	BIONICAM (DENOMINATIVA)	ISAIAS RAMOS GUZMAN	5-MEDICAMENTO PARA USO HUMANO.
E/2015-24800	01/09/2015	5	BOMKI (DENOMINATIVA)	AGRICULTURA AVANZADA DEL CARIBE AGRIVANC, SRL	5-INSECTICIDAS.
E/2015-26931	28/08/2015	5	CANDINOX (DENOMINATIVA)	PROFARMA INTERNACIONAL SRL	5-PRODUCTO FARMACEUTICO.
E/2015-27551	03/09/2015	5	CAPONKO (DENOMINATIVA)	GLENMARK PHARMACEUTICALS LTD	5-PRODUCTOS MEDICINALES Y ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS.
E/2015-27749	07/09/2015	5	CI-H (DENOMINATIVA)	SURIFARGU FARMACEUTICA, SRL	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-17632	10/06/2015	5	COXISTAC (DENOMINATIVA)	PHIBRO ANIMAL HEALTH CORPORATION	5-PREPARACIONES VETERINARIAS PARA EL USO EN LA PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ENTERICAS, RESPIRATORIAS Y SISTEMICAS EN ANIMALES.
E/2015-28188	09/09/2015	5	DESGAZOL (DENOMINATIVA)	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIENICAS Y SANITARIAS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DANINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2013-34058	06/12/2013	5	DIMETEC (DENOMINATIVA)	ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIENICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS PARA BEBES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES DANINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2015-28580	14/09/2015	5	DISPEPSIL (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-24801	01/09/2015	5	EPIPILOM (DENOMINATIVA)	AGRICULTURA AVANZADA DEL CARIBE SRL, AGRIVANC	5-HERBICIDAS.
E/2015-26736	28/08/2015	5	FEMILORPIDA (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-16967	18/08/2015	5	FENADIC3 (DENOMINATIVA)	HARLEEN KIEMT GUZMAN SANDOVAL	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-27558	03/09/2015	5	FIRST LADY (DENOMINATIVA)	JUAN RYMER	5-SUPLEMENTO NUTRICIONAL EN TABLETAS.
E/2015-24432	10/08/2015	5	GALIXAN (DENOMINATIVA)	CASTILLO LORA SOLUCIONES AGRICOLAS, S.R.L.	5-PESTICIDA DE USO AGRICOLA.
E/2015-28321	10/09/2015	5	GENURIN (DENOMINATIVA)	CARLOS JESUS TORTOLERO RIVERO	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-28190	09/09/2015	5	ICLALISIB (DENOMINATIVA)	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIENICAS Y SANITARIAS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DANINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2015-28189	09/09/2015	5	KIDELIS (DENOMINATIVA)	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIENICAS Y SANITARIAS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DANINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2015-29718	22/09/2015	5	LABORATORIOS LAFAGE (DENOMINATIVA)	DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-21622	14/07/2015	5	LACRISOL (DENOMINATIVA)	BRUSCHETTINI SRL	5-MEDICAMENTO.
E/2015-29715	22/09/2015	5	LAFAGE (DENOMINATIVA)	DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-29711	22/09/2015	5	MIRAMAX (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS MAGNACHEM INTERNATIONAL, SRL	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-23072	27/07/2015	5	MIX-TROUVIT FITASA (DENOMINATIVA)	FLEXEMPAQUES	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIENICAS Y SANITARIAS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DANINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2015-28156	09/09/2015	5	MODIP (DENOMINATIVA)	ALTIAN PHARMA, S.A.	5-MEDICAMENTO CARDIOVASCULAR.
E/2015-29716	22/09/2015	5	NASTILOX LFG (DENOMINATIVA)	DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-28186	09/09/2015	5	NEUMOTROPIO (DENOMINATIVA)	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	5-PRODUCTOS NEUMOLOGICOS.
E/2015-26449	25/08/2015	5	NEXANTI (DENOMINATIVA)	ACINO PHARMA AG.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS.
E/2015-27454	03/09/2015	5	OMNIA (DENOMINATIVA)	ANGEL GUILLELMO LORA CRESPO	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2014-22955	11/08/2014	5	OMPEX (DENOMINATIVA)	MARKATRADE INC.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIENICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS PARA BEBES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES DANINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2015-25170	13/08/2015	5	ORX (MIXTA)	NERIUM BIOTECHNOLOGY, INC.	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS USADAS EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA INMUNOLOGICO, CANCER, VIHUSIDA, HEPATITIS C, HERPES Y OTRAS ENFERMEDADES VIRALES, PREPARACIONES MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, YA SEAN CREMAS, LOCIONES, UNGUENTOS, GEL, LIMPIADORES, PEELS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, DROGAS PARA USO MEDICO, PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES SANITARIAS PARA PROPOSITOS MEDICOS; COMIDA SUSTANCIAS DIETETICAS ADAPTADAS PARA EL USO MEDICO O VETERINARIO; COMIDA PARA BEBES; SUPLEMENTOS DIETETICOS PARA HUMANOS Y ANIMALES; YESOS, MATERIALES PARA APOSITOS; MATERIALES PARA EMPASTAR LOS DIENTES; CERA DENTAL; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA DESTRUIR LAS PLAGAS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2015-25171	13/08/2015	5	ORX OLEANDRX (MIXTA)	NERIUM BIOTECHNOLOGY, INC.	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS USADAS EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA INMUNOLOGICO, CANCER, VIHUSIDA, HEPATITIS C, HERPES Y OTRAS ENFERMEDADES VIRALES, PREPARACIONES MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, YA SEAN CREMAS, LOCIONES, UNGUENTOS, GEL, LIMPIADORES, PEELS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, DROGAS PARA USO MEDICO, PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES SANITARIAS PARA PROPOSITOS MEDICOS; COMIDA SUSTANCIAS DIETETICAS ADAPTADAS PARA EL USO MEDICO O VETERINARIO; COMIDA PARA BEBES; SUPLEMENTOS DIETETICOS PARA HUMANOS Y ANIMALES; YESOS, MATERIALES PARA APOSITOS; MATERIALES PARA EMPASTAR LOS DIENTES; CERA DENTAL; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA DESTRUIR LAS PLAGAS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2015-27026	31/08/2015	5	PALARES-A-K (DENOMINATIVA)	FARICOMSA SRL	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-26937	28/08/2015	5	PROLOPRIDA (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-16914	03/06/2015	5	PROTEINA NATURAL COMELO'S (DENOMINATIVA)	COMERCIALIZADORA MELO SRL	5-SUPLEMENTO NUTRICIONAL (PROTEINA).
E/2015-24676	10/08/2015	5	RAIZ AKASHI (MIXTA)	ALAE FADHIL-ABDUL-MAHDI	5-PRODUCTOS NATURALES PARA USO FARMACEUTICO.
E/2015-29568	22/09/2015	5	ROSATRA (DENOMINATIVA)	DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-29717	22/09/2015	5	RUPALER LFG (DENOMINATIVA)	DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-27386	02/09/2015	5	SAAD-SATAL-H (DENOMINATIVA)	ELPIDIO ANTONIO SAAD TORRES	5-PRODUCTO FARMACEUTICO.
E/2015-24798	01/09/2015	5	SAVIOGLI (DENOMINATIVA)	AGRICULTURA AVANZADA DEL CARIBE AGRIVANC, SRL	5-HERBICIDAS.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-17887	11/06/2015	5	SEROSTIM (DENOMINATIVA)	MERCK KGaA	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON CATABOLISMO/EMACIACION ASOCIADO AL SIDA.
E/2015-29570	22/09/2015	5	SOLIFEN (DENOMINATIVA)	DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2015-18954	03/09/2015	5	SPIROVAP (DENOMINATIVA)	RAMON ESTEBAN SACCO REYNOSO	5-FUNGICIDA.
E/2015-27330	02/09/2015	5	SUPER VERMIGALLO (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS ALFA, SRL	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2015-27074	31/08/2015	5	SUTERRA (DENOMINATIVA)	SUTERRA LLC	5-PESTICIDAS E INSECTICIDAS; PREPARACIONES DE FEROMONAS DE INSECTOS PARA USO COMO UN AGENTE ALTERADOR DE APAREAMIENTO PARA USO DOMESTICO, EN LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA; TRAMPAS Y SEÑUELOS DE INSECTOS PARA CONTROL DE PLAGAS; FEROMONAS DE INSECTOS PARA SER USADAS CON TRAMPAS Y SEÑUELOS DE INSECTOS.
E/2015-28314	10/09/2015	5	TACHIPIRIN (DENOMINATIVA)	CARLOS JESUS TORTOLERO RIVERO	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2015-26526	25/08/2015	5	TARLYZO (DENOMINATIVA)	GLAXO GROUP LIMITED	5-PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS; VACUNAS.
E/2015-25597	18/08/2015	5	TERMISAR (DENOMINATIVA)	MEDI SOL SRL	5-MEDICAMENTO PARA USO HUMANO.
E/2015-28322	10/09/2015	5	TILILUM (DENOMINATIVA)	CARLOS JESUS TORTOLERO RIVERO	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2015-17877	08/09/2015	5	TOBRAPLUS (DENOMINATIVA)	HEICA FARMACEUTICA, EIRL	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2015-28320	10/09/2015	5	TROPOCER (DENOMINATIVA)	CARLOS JESUS TORTOLERO RIVERO	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2015-27844	07/09/2015	5	XS (MIXTA)	ALTICOR INC.	5-BATIDOS Y POLVOS DE PROTEÍNAS USADOS COMO COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS..
E/2015-18034	12/06/2015	5	XYEL (DENOMINATIVA)	SOPHIA HOLDINGS S.A. DE C.V.	5-PRODUCTOS OFTÁLMICOS.
E/2015-26056	20/08/2015	5	YEOVAL (DENOMINATIVA)	BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH	5-PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN PLAGAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2015-26263	24/08/2015	6	THEMPLOCK (DENOMINATIVA)	HERMANOS PAPPATERRA SRL	6-MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS NO ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS DE CERBERÍA Y FERRETERÍA METÁLICOS.
E/2015-27684	04/09/2015	8	KENDO (MIXTA)	SAAME TOOLS (SHANGHAI) IMPORT & EXPORT CO., LTD.	8-INSTRUMENTOS PARA EL RASPADO (INSTRUMENTOS DE MANO); HERRAMIENTAS DE JARDÍN, IMPULSADAS MANUALMENTE; LLAVES INGLÉSAS (HERRAMIENTAS DE MANO); HERRAMIENTAS DE MANO, IMPULSADAS MANUALMENTE; MARTILLOS (HERRAMIENTAS DE MANO); DESTORNILLADORES; ALICATES; HERRAMIENTAS PARA CORTAR (HERRAMIENTAS DE MANO); PISTOLAS (HERRAMIENTAS DE MANO); CUCHILLOS.
E/2015-28215	09/09/2015	9	ADRES (DENOMINATIVA)	EC-TEK, S.R.L.	9-SOFTWARE.
E/2015-26528	25/08/2015	9	CLARITI (DENOMINATIVA)	COOPER VISION INTERNATION HOLDING COMPANY, LP	9-LENES DE CONTACTO, LENES OCULARES; LENES OFTÁLMICOS; GAFAS; MARCOS; LENES Y LENES SIN AUMENTO; RECIPIENTES PARA LENES DE CONTACTO Y ESTUCHES; PARTES Y PIEZAS PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS..
E/2015-25696	18/08/2015	9	ELIE SAAB (DENOMINATIVA)	SIM LICENSING LTD	9-GAFAS; ANTEJOJOS; LENES DE SOL; ESTUCHES DE ANTEJOJOS; ESTUCHES DE LENES DE SOL; CADENAS DE ANTEJOJOS; CADENAS DE LENES DE SOL; MONTURAS PARA ANTEJOJOS; MONTURAS PARA LENES DE SOL; LENES DE CONTACTO; LENES DE SOL; GAFAS DE PROTECCIÓN; GAFAS PARA ESQUIAR; CASCOS; ANTEJOJOS; DIGASE CADENAS DE GAFAS; MONTURAS DE GAFAS; ESTUCHES DE GAFAS; LENES DE GAFAS; MANGOS Y MONTURAS; ANTEJOJOS ORDINARIOS (CON UN MANGO); GAFAS PARA BUCEAR; CRISTAL ÓPTICO; LAMPARAS ÓPTICAS; LINTERNAS ÓPTICAS; LENES ÓPTICOS; ESPEJOS ÓPTICOS; LENES CORRECTORES; LENES DE AUMENTO ÓPTICO; LENES ÓPTICOS PARA LENES DE SOL; APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS, CIENTÍFICOS, NAUTICOS, DE AGROMENSURA, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, DE PESO, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACION, DE SUPERVISION, DE ENSEÑANZA Y SALVA VIDAS.
E/2015-24546	07/08/2015	9	GUYUE (DENOMINATIVA)	ENRIQUE PEÑALBA	9-BATERÍAS DE VEHÍCULOS DE MOTOR..
E/2015-27843	07/09/2015	10	ANTHEM (DENOMINATIVA)	SMITH & NEPHEW, INC.	10-IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES..
E/2015-27114	31/08/2015	10	CARPENTIER-EDWARDS PHYSIO TRICUSPID (DENOMINATIVA)	EDWARDS LIFESCIENCES CORPORATION	10-APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS INCLUYENDO ANILLOS DE ANILOPLASTIA; PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.
E/2015-25683	18/08/2015	10	JVC (MIXTA)	JVC KENWOOD CORPORATION	10-INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICOS; APARATOS DE DIAGNÓSTICOS PARA PROPOSITOS MEDICOS; PANTALLAS, MONITORES, CONTROLES Y PROGRAMAS (SOFTWARE) PARA APARATOS DE DIAGNOSTICO PARA PROPOSITOS MEDICOS; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOS PARA USO EN EQUIPOS DE MANIOBRÍA Y MONITORES DE LOS MISMOS; APARATOS RADIOLOGICOS PARA USO MEDICO Y MONITORES DE LOS MISMOS; PANTALLAS DE RADIOLOGÍA PARA PROPOSITOS MEDICOS; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOS PARA USO EN EQUIPOS DE DIAGNOSTICO PATOLOGICO Y MONITORES DE LOS MISMOS; MONITORES MEDICOS DE PACIENTES PARA MONITOREAR LOS SIGNOS VITALES DE LOS PACIENTES; APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS, MEDICOS, DENTALES Y VETERINARIOS, EXTREMIDADES, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS; MONITORES MEDICOS; PANTALLAS MEDICAS..
E/2015-26851	27/08/2015	10	NEXEON (DENOMINATIVA)	NOVARTIS AG	10-INSTRUMENTOS OFTÁLMICOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS; LENES INTRAOCULARES.
E/2015-27842	07/09/2015	10	ORTHOMATCH (DENOMINATIVA)	SMITH & NEPHEW, INC.	10-INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.
E/2015-26513	25/08/2015	10	SANOFI (DENOMINATIVA)	SANOFI	10-APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DENTALES Y VETERINARIOS; MIEMBROS, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS; MATERIALES DE SUTURA; APARATOS DE IMÁGENES PARA USO MEDICO Y APARATOS DE RAYOS X PARA USO MEDICO..
E/2015-17073	14/08/2015	11	MYLIGHT ARCHITECTURAL DBB (MIXTA)	HUNTER TOLLS U.S.A. CORP	11-APARATOS DE ALUMBRADO, CALEFACCION, PRODUCCION DE VAPOR, COCCION, REFRIGERACION, SECADO, VENTILACION Y DISTRIBUCION DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS..
E/2015-16116	26/05/2015	11	NEWCOM AIR (DENOMINATIVA)	GUSTAVO ADOLFO GUZMAN QUIROZ	11-AIRES ACODICIONADOS..
E/2015-27071	31/08/2015	12	ARMORMAX (DENOMINATIVA)	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY	12-LLANTAS, NEUMÁTICOS.
E/2015-26512	25/08/2015	12	CANTUS (DENOMINATIVA)	HYUNDAI MOTOR COMPANY	12-AUTOMÓVILES; PIEZAS Y ACCESORIOS PARA AUTOMÓVILES; NEUMÁTICOS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; TUBOS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; AMORTIGUADORES DE SUSPENSION PARA VEHÍCULOS; DISPOSITIVOS DE FRENO PARA VEHÍCULOS; TRANSMISIONES Y ENGRANAJES DE POTENCIA PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; RODAMIENTOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; ACOPLAMIENTOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; REVISTAS DE EJES; CAMION; COCHES VOLCADOS; AUTOBUSES; CAMIONETAS; AUTOMÓVILES DE TURISMO (AUTOMÓVILES); AUTOMÓVILES DE TURISMO PARA MÁS DE 7 PASAJEROS; ENGRANAJES DE CAMBIO DE VELOCIDAD PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; TRANSMISIONES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MOTORES DE AUTOMÓVILES..
E/2015-27070	31/08/2015	12	FUELMAX (DENOMINATIVA)	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY	12-LLANTAS, NEUMÁTICOS.
E/2015-24548	07/08/2015	12	MAN LUNG (DENOMINATIVA)	ENRIQUE PEÑALBA	12-NEUMÁTICOS Y TUBOS DE VEHÍCULOS DE MOTOR..
E/2015-27635	04/09/2015	12	OTANI (MIXTA)	OTANI TIRE CO., LTD.	12-NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS Y TRANSPORTACION..
E/2014-22925	07/08/2015	12	RED BIKE EPL (MIXTA)	ENRIQUE PEÑALBA	12-BICICLETAS Y PIEZAS PARA BICICLETAS RELACIONADAS EN ESTA CLASE..
E/2015-30716	01/10/2015	12	TEV (MIXTA)	ÁNGEL LUIS DE LA CRUZ BERNAL	12-VEHÍCULOS ELÉCTRICOS..
E/2015-19677	02/09/2015	13	MACHO (DENOMINATIVA)	J. ARMANDO BERMUDEZ & CO., S.A.	13-BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
E/2015-28017	08/09/2015	14	AMALCA' S (DENOMINATIVA)	BETTY JEANNETTE VALETTE PECKEL	14-ARTÍCULOS Y ACCESORIOS DE BISUTERÍA Y JOYERÍA..
E/2015-28169	09/09/2015	14	AYCON ACCESSORIES (DENOMINATIVA)	GEORGINA SALAZAR ROSARIO	14-ACCESORIOS Y BISUTERÍA.
E/2013-24399	11/09/2015	14	ELA DESIGN STUDIO (MIXTA)	MARIELA MEDINA BURGOS / NATHALIA CESARINA MEDINA BURGOS	14-METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES, ASÍ COMO PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS O CHAPADOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS; ARTÍCULOS DE RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICO..
E/2015-27954	08/09/2015	14	SPEAR LUXURY PORCELAIN JEWELRY (MIXTA)	ANGIE POLANCO MERINO	14-METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS, RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS..
E/2015-28055	09/09/2015	16	"METRO A METRO. EL ÉXITO. Herminio Alberti" (DENOMINATIVA)	HERMINIO ANTONIO ALBERTY LEON	16-LIBRO DE FOTOGRAFÍAS..
E/2015-23871	03/08/2015	16	ARECO (DENOMINATIVA)	JAVIER CARMONA PEREZ	16-PAPEL, CARTON, PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACION; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMESTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O MATERIAL DIDACTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES DE IMPRENTA..
E/2015-26427	25/08/2015	16	BLACK IS BLACK/NEGRO ES NEGRO: HERMINIO ALBERTI (DENOMINATIVA)	HERMINIO ANTONIO ALBERTY LEON	16-LIBRO DE FOTOGRAFÍAS..
E/2015-28304	10/09/2015	16	BLUSH MAGAZINE (DENOMINATIVA)	PAMELA ANGULO PUCHEU	16-REVISTA IMPRESA..
E/2015-23584	25/08/2015	16	ESTACIONES DE VIDA: HERMINIO ALBERTI (DENOMINATIVA)	HERMINIO ANTONIO ALBERTY LEON	16-LIBRO DE FOTOGRAFÍAS. .

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-23872	31/08/2015	16	FLEXCILS (DENOMINATIVA)	JAVIER CARMONA PEREZ	16-PAPEL, CARTON, PRODUCTOS DE IMPRENTA: MATERIAL DE ENCUADERNACION: FOTOGRAFIA; ARTICULOS DE PAPELERIA: ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERIA O PARA USO DOMESTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O MATERIAL DIDACTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAR; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES DE IMPRENTA.
E/2015-27072	31/08/2015	16	HALLMARK VIDA (DENOMINATIVA)	HALLMARK CARDS, INCORPORATED	16-PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA: ARTICULOS DE ENCUADERNACION; FOTOGRAFIA; PAPELERIA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERIA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES, ESPECIALMENTE TARJETAS DE FELICITACION; PAPELES DE REGALO, BOLSAS DE REGALO Y CINTAS Y LAZOS, TODOS HECHOS DE PAPEL.
E/2015-23869	31/08/2015	16	LYLE (DENOMINATIVA)	JAVIER CARMONA PEREZ	16-PAPEL, CARTON, PRODUCTOS DE IMPRENTA: MATERIAL DE ENCUADERNACION: FOTOGRAFIA; ARTICULOS DE PAPELERIA: ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERIA O PARA USO DOMESTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O MATERIAL DIDACTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAR; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES DE IMPRENTA.
E/2014-32624	26/08/2015	16	TURF (DENOMINATIVA)	ABACO PHARMACEUTICAL SOLUTION SRL	16-REVISTA IMPRESA.
E/2015-24340	31/08/2015	16	VIVA ALICOLOR (DENOMINATIVA)	JAVIER CARMONA PEREZ	16-PAPEL, CARTON, PRODUCTOS DE IMPRENTA: MATERIAL DE ENCUADERNACION; FOTOGRAFIA; ARTICULOS DE PAPELERIA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERIA O PARA USO DOMESTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O MATERIAL DIDACTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAR; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES DE IMPRENTA.
E/2015-26511	25/08/2015	17	NEXCEL (DENOMINATIVA)	SEALED AIR CORPORATION (US)	17-PELICULAS DE PLASTICO DE EMBALAJE FLEXIBLE PARA USO COMERCIAL E INDUSTRIAL.
E/2015-26223	21/08/2015	18	AIRLINER (MIXTA)	MOREL, S.A.	18-CUERO E IMITACIONES DE CUERO, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELS DE ANIMALES; BAULES Y MALETAS; PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES; FUSTAS Y GUARNICIONERIA.
E/2015-27228	01/09/2015	18	APOMAX (DENOMINATIVA)	PROVEEDORA TABASARA, S.A.	18-BILLETERAS, MONEDEROS, MONEDEROS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, BOLSOS, CARTERAS, CARTERAS DE BOLSILLO; BOLSAS DE CUERO PARA LEVAR NIÑOS, BOLSAS PARA HERRAMIENTAS (DE CUERO), BOLSAS DE MALLA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS PARA LA COMPRA, BOLSOS DE VIAJE, PORTA DOCUMENTOS, MOCHILAS, MORRALES, RINONERAS, MALETINES, MALETAS, VALIJAS Y BAULES HECHOS DE CUERO O MATERIALES AFINES; CORREAS DE CUERO; BASTONES, BASTONES DE PARAGUAS; SOMBRILLAS, PARAGUAS; PARASOLES; BOZALES, RIENDAS PARA CABALLO, FUNDAS DE SILLA DE MONTAR PARA CABALLO, ESTRIBERAS; CAJAS DE FIBRA VULCANIZADA; FORRO DE CUERO PARA CALZADO, CORDONES DE CUERO, PIELS DE ANIMALES.
E/2015-27226	01/09/2015	18	DELTA (DENOMINATIVA)	PROVEEDORA TABASARA, S.A.	18-BILLETERAS, MONEDEROS, MONEDEROS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, BOLSOS, CARTERAS, CARTERAS DE BOLSILLO; BOLSAS DE CUERO PARA LEVAR NIÑOS, BOLSAS PARA HERRAMIENTAS (DE CUERO), BOLSAS DE MALLA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS PARA LA COMPRA, BOLSOS DE VIAJE, PORTA DOCUMENTOS, MOCHILAS, MORRALES, RINONERAS, MALETINES, MALETAS, VALIJAS Y BAULES HECHOS DE CUERO O MATERIALES AFINES; CORREAS DE CUERO; BASTONES, BASTONES DE PARAGUAS; SOMBRILLAS, PARAGUAS; PARASOLES; BOZALES, RIENDAS PARA CABALLO, FUNDAS DE SILLA DE MONTAR PARA CABALLO, ESTRIBERAS; CAJAS DE FIBRA VULCANIZADA; FORRO DE CUERO PARA CALZADO, CORDONES DE CUERO, PIELS DE ANIMALES.
E/2015-21298	10/07/2015	19	CONSTRUYE SEGURO (LEMA COMERCIAL)	CEMEX DOMINICANA, S.A.	19-CALES, YESOS, CEMENTOS, LADRILLOS, BALDOSAS, AZULEJOS, TEJAS, MARMOLES, PIEDRAS.
E/2015-28333	10/09/2015	19	TREX (DENOMINATIVA)	TREX COMPANY, INC.	19-MATERIALES DE CONSTRUCCION COMPUESTOS QUE COMPRENDEN FIBRA DE MADERA Y POLIMEROS, A SABER, PRODUCTOS DE ENTABLADO, ENREJADO Y PORCHE.
E/2015-24865	11/08/2015	24	PUNTA CANA POLO CLUB (DENOMINATIVA)	GRUPO PUNTA CANA, S.A.	24-TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES: ROPA DE CAMA Y DE MESA.
E/2015-24870	11/08/2015	24	PUNTA CANA POLO CLUB AND EQUESTRIAN CENTER (DENOMINATIVA)	GRUPO PUNTA CANA, S.A.	24-TEJIDOS Y PRODUCTOS, TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES: ROPA DE CAMA Y DE MESA.
E/2015-26055	20/08/2015	25	CAFFARENA (MIXTA)	CAFFARENA S.A.	25-ARTICULOS DE LENCERIA, CORSETERIA, CALCETINES, PANTYS, BOLLERIAS, CAMISETAS, MEDIAS, SOQUETES, CALZAS, LEGGINS, CHEMISSETES, BOXERS, ROPA INTERIOR DE HOMBRE, MUJER Y NIÑO, VESTUARIO, PIJAMAS, TRAJES DE BAÑO.
E/2015-25015	12/08/2015	25	GARS (DENOMINATIVA)	ANDRES RAFAEL SUERO DOMINGUEZ	25-TODO TIPO DE PRENDA DE VESTIR (ROPAS DE DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS, UNIFORMES, ROPAS INTERIORES).
E/2015-27151	01/09/2015	25	HOT SHAPERS (MIXTA)	INTERMARKETING EXPRESS, SAS	25-PANTALONES PARA AUMENTAR LA TEMPERATURA DEL CUERPO.
E/2015-27643	04/09/2015	25	JULIE FRANCE (MIXTA)	DISTRIBUIDORA DE TEXTILES, S.R.L.	25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTICULOS DE SOMBRERO. (ROPA INTIMA PARA DAMAS, FAJAS ESTETICAS, ROPA INTERIOR, MEDIA, PANTY HOUSE, LEGGINS Y GABRI).
E/2015-27229	01/09/2015	25	KARIZMA (DENOMINATIVA)	PROVEEDORA TABASARA, S.A.	25-CAMISAS, CAMISETAS, CHAQUETAS, CHALECOS, SUDADERAS, ABRIGOS, CAMISETAS - T, CAMISETAS-V, SACOS, BLUSAS, CHOMPAS, PANTALONES, PANTALONES DE MEZCLILLA (JEANS), BERMUDAS, PANTALONES CORTOS (SHORTS), PANTALETAS, CALZONCILLOS, FALDAS, MINI FALDAS, TRAJES VESTIDOS, CALCETINES, MEDIAS, PANTIMEDIAS, SOSTENES, ENAGUAS, CORSES, FAJAS, LIGUEROS, CAMISIONES Y BATAS DE DORMIR PARA DAMAS LARGOS Y CORTOS, VESTIDOS DE BAÑO PARA NIÑOS, NIÑAS, DAMAS Y CABALLEROS Y LOS ACCESORIOS PARA ESTOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA CLASE. ZAPATOS, ZAPATILLAS, BOTAS, BOTINES, SANDALIAS, PANTUFLAS, ZUECOS, ALPARGATAS, CHANULETAS, GORRAS, SOMBREROS, VISERAS, BOINAS.
E/2015-26993	31/08/2015	25	KIKO (DENOMINATIVA)	CALZASTUR S.A	25-FABRICACION DE TODO TIPO DE CALZADOS.
E/2015-15081	11/09/2015	25	LCS LEADER CLUB (DENOMINATIVA)	YE GUORONG	25-TENIS.
E/2015-27405	02/09/2015	25	MIDDLE FINGER (DENOMINATIVA)	EDISON GOMEZ MATEO, DANY PEÑA VALDEZ	25-ROPAS.
E/2015-24869	11/08/2015	25	PUNTA CANA POLO CLUB AND EQUESTRIAN CENTER (DENOMINATIVA)	GRUPO PUNTA CANA, S.A.	25-VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERIA.
E/2015-8501	20/04/2015	25	RAFANI (DENOMINATIVA)	JOSE RAFY PEREZ RODRIGUEZ	25-ROPA.
E/2014-14951	23/05/2014	25	REGATTA SPORT (MIXTA)	BRAND LEADERS, INC.	25-CAMISAS, CAMISETAS, CHAQUETAS, CHALECOS, SUDADERAS, ABRIGOS, CAMISETAS - T, CAMISETAS-V, SACOS BLUSAS, CHOMPAS, PANTALONES, PANTALONES DE MEZCLILLA (JEANS), BERMUDAS, PANTALONES CORTOS (SHORTS), PANTALETAS, CALZONCILLOS, FALDAS, MINI FALDAS, TRAJES VESTIDOS, CALCETINES, MEDIAS, PANTIMEDIAS, SOSTENES, ENAGUAS, CORSES, FAJAS, LIGUEROS, CAMISIONES Y BATAS DE DORMIR PARA DAMAS LARGOS Y CORTOS, ZAPATOS, ZAPATILLAS, BOTINES, SANDALIAS, PANTUFLAS, ZUECOS, ALPARGATAS, CHANULETAS, GORRAS, SOMBREROS, VISERAS, BOINAS.
E/2015-26783	27/08/2015	25	ROMANO (MIXTA)	MARIO JOSE VIGLIOTTI GIORGIO	25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTICULOS DE SOMBRERERIA.
E/2015-25862	19/08/2015	25	SILVERBOARD (DENOMINATIVA)	BAGUTA ZONA LIBRE, S.A.	25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTICULOS DE SOMBRERERIA.
E/2015-26607	26/08/2015	29	COME MAS CARNE DE CERDO, LA DE TODOS LOS DIAS (LEMA COMERCIAL)	HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA	29-CONCENTRADO Y CONDIMENTADO CON CARNE DE (CERDO) Y ESPECIAS PARA COCINAR.
E/2015-26606	26/08/2015	29	COMER CARNE DE CERDO, GENERA AMIGUISMO (LEMA COMERCIAL)	HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA	29-CONCENTRADO Y CONDIMENTADO CON CARNE DE (CERDO) Y ESPECIAS PARA COCINAR.
E/2013-28517	11/10/2013	29	DIULACTIS (DENOMINATIVA)	PHARMA DEVELOPMENT S.A.	29-JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS.
E/2015-26608	26/08/2015	29	EL CERDITO DE LA CORTE (LEMA COMERCIAL)	HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA	29-
E/2015-27711	04/09/2015	29	GARCIA DE LA CRUZ (DENOMINATIVA)	ACEITES GARCIA DE LA CRUZ, S.L.	29-CARNE, PESCADO, CARNE DE AVES Y CARNE DE CAZA. LACTEOS DE CARNE: FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PATES VEGETALES; ACEITES COMESTIBLES DE OLIVA; ACEITUNAS EN CONSERVA; PLATOS PREPARADOS A BASE DE CARNE 1/0 PESCADO 1/0 VEGETALES, ELABORADOS CON ACEITE Y/O ACEITUNAS; CONCENTRADOS DE ZUMOS VEGETALES PARA ALIMENTOS.
E/2015-26670	26/08/2015	29	NUTRICHEESE DE RICA (DENOMINATIVA)	PASTEURIZADORA RICA S A	29-QUESOS.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-27237	01/09/2015	29	Puck (MIXTA)	ARLA FOODS AMBA	29-LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, INCLUYENDO QUESO Y YOGUR: LECHE CONDENSADA Y DESHIDRATADA; YOGUR COLADO; CREMAS (PRODUCTOS LÁCTEOS); CREMA BATIDA; QUESO CREMA; QUESO PARA UNTAR; LECHE Y CREMA EN FORMA DE POLVO; MOUSSES COMO POSTRES A BASE DE LECHE; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PALLIDOS DE QUESO; MORDISCO DE QUESO; APERTIVOS BASADOS PRINCIPALMENTE EN QUESO; SOPAS; PREPARACIONES PARA HACER SOPAS; PREPARACIONES DE SOPA DE VEGETALES; MEZCLAS PARA HACER SOPA; POLVOS DE SOPA; CUBITOS DE SOPA; PASTAS DE SOPA; PUDINES LÁCTEOS; SALSAS PARA POSTRES A BASE DE PRODUCTOS LÁCTEOS; POLVOS PARA HACER POSTRES A BASE DE LECHE, INCLUYENDO SOUFFLES Y MOUSSES; CREMA BATIDA SIN LACTOSA (CREMA BATIDA A BASE DE GRASA VEGETAL).
E/2015-26609	26/08/2015	29	SABOR REAL (LEMA COMERCIAL)	HEINZ SIEGFRIED VIEUUF CABRERA	29- PRODUCTOS CARNICOS
E/2015-21628	14/07/2015	29	SAYSA (MIXTA)	CESAR SAUL BENCOSME COMPRES	29-CARNE; PESCADO; CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.
E/2015-24186	05/08/2015	30	(FIGURATIVA)	CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	30-PREPARACIONES HECHAS DE CEREAL: PAN; PASTELERÍA; CONFITERÍA; GALLETTAS; GALLETTAS SALADAS; BOCADILLOS DE ALIMENTOS CONSISTENTES PRIMORDIALMENTE EN HARINA, GRANOS, MAÍZ, CEREAL, ARROZ, MATERIAS VEGETALES O SUS COMBINACIONES, INCLUYENDO TORTILLAS DE MAÍZ, TORTILLA CHIPS, PITA CHIPS, TORTILLAS DE ARROZ, PASTELILLOS DE ARROZ Y PRODUCTOS DE PASTELLES DE ARROZ, GALLETTAS DE ARROZ, GALLETTAS SALADAS, PRETZELS, BOCADILLOS INFLADOS, PALOMITAS DE MAÍZ REVENTADAS, MANI Y PALOMITAS DE MAÍZ CONFITADAS; SALSAS PARA UNTAR BOCADILLOS DE ALIMENTOS; BARRAS DE MERIENDA (SNACK-BARS).
E/2015-27089	31/08/2015	30	(FIGURATIVA)	ARDENT MILLS, LLC	30-HARINA; GRANOS PROCESADOS, ENTRE ELLOS TRIGO, CEBADA, MAÍZ, CENTENO, SORGO, MUJO, AVENA, TRITICALE (HÍBRIDO DE TRIGO Y CENTENO), AMARANTO, QUINOA Y TEFF; MEZCLAS PARA HACER PAN; PRODUCTOS DE PANADERÍA; MEZCLAS PARA HACER PRODUCTOS DE PANADERÍA.
E/2015-27088	31/08/2015	30	ARDENT MILLS (DENOMINATIVA)	ARDENT MILLS, LLC	30-HARINA; GRANOS PROCESADOS, ENTRE ELLOS TRIGO, CEBADA, MAÍZ, CENTENO, SORGO, MUJO, AVENA, TRITICALE (HÍBRIDO DE TRIGO Y CENTENO), AMARANTO, QUINOA Y TEFF; MEZCLAS PARA HACER PAN; PRODUCTOS DE PANADERÍA; MEZCLAS PARA HACER PRODUCTOS DE PANADERÍA.
E/2015-18653	27/08/2015	30	CAFE BRIO (DENOMINATIVA)	WILFRIDO BATISTA SANTOS	30-CAFE Y SUCEDÁNEOS DEL CAFE.
E/2015-28244	10/09/2015	30	CAFE MONTE REAL (MIXTA)	JOSE PAIEWONSKY E HIJOS, C. POR A.	30-CAFÉ.
E/2015-26452	25/08/2015	30	CUALQUIER MOMENTO ES UN BUEN MOMENTO (LEMA COMERCIAL)	RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.
E/2015-28362	10/09/2015	30	EL MISMO SABOR HOY, MAÑANA Y SIEMPRE (LEMA COMERCIAL)	JOSE PAIEWONSKY E HIJOS SRL	30-YERBA MATE, ACHICORIA, COCA, TÉ, CAFÉ Y OTRAS SUSTANCIAS PARA INFUSIONES Y BEBIDAS CALIENTES.
E/2015-26672	26/08/2015	30	FIORA (DENOMINATIVA)	AZUKAR GOURMET, C.A.	30-HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE HARINA, INCLUYENDO GALLETTAS.
E/2015-26647	26/08/2015	30	HIELO CRISTAL (DENOMINATIVA)	INVERSIONES TARAMACA, S.A.S	30-HIELO.
E/2015-12475	14/09/2015	30	MEGA BIT BY CORPORACION ALIVISA (MIXTA)	CORPORACION ALIVISA NRM S.A.	30-HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA.
E/2015-28423	11/09/2015	30	Miel del Campo (MIXTA)	JOSE PAIEWONSKY E HIJOS SRL	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.
E/2015-26453	25/08/2015	30	MOUNSTROSAMENTE DELICIOSOS (LEMA COMERCIAL)	RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.
E/2015-26532	25/08/2015	30	NUTRIPLUS N25 (MIXTA)	ISAIAS RAMOS GUZMAN	30-PREPARACIONES EN BASE A CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, HARINAS, CEREALES, PAN, PASTELERÍA, CONFITERÍA, MIEL, SALSAS, ESPECIAS, CONDIMENTOS.
E/2015-28422	11/09/2015	30	POR QUE TU SALUD MERECE... NATURALMENTE LO MEJOR (LEMA COMERCIAL)	JOSE PAIEWONSKY E HIJOS, S.R.L.	30-PAN, AZÚCARES, HIELOS, DULCES, MELAZAS, CACAO, CHOCOLATES, PASTA ALIMENTICIAS Y CONFITERIAS.
E/2015-28150	09/09/2015	30	RICKY (DENOMINATIVA)	VERNON ANIBAL JOSE CABRERA CABRERA	30-SANDWICH.
E/2015-27381	02/09/2015	30	UNIMOS LO QUE TE GUSTA (LEMA COMERCIAL)	CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	30-CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL; MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.
E/2015-27685	04/09/2015	30	VISCONTI (MIXTA)	PANDURATA ALIMENTOS LTDA.	30-ALIMENTOS A BASE DE HARINA, PARTICULARMENTE TORTAS Y PANETONES; TORTAS Y GALLETTAS HECHAS DE ALMENDRAS; GALLETTAS; GALLETTAS DE MANTEQUILLA; GALLETTAS SALADAS DE CREMA; GALLETTAS DE AGUA Y SAL; GALLETTAS DE MALTA; GALLETTAS TIPO BARQUILLO; BARRAS DE GALLETTAS RELLENAS CON PULPA DE FRUTA; GALLETTAS SALADAS; TORTAS; CHOCOLATE; BRIOCHES; CARAMELOS (GOLOSINA); GOLOSINAS; CONFITURAS DE MANI; MERMELADAS DE FRUTAS (CONFITURAS); DECORACIONES COMESTIBLES PARA TORTAS; DULCES (CONFITURA); ESSENCIAS PARA ALIMENTOS; ESPAGUETIS; HARINA DE MAÍZ; HARINAS PARA ALIMENTOS; SABORIZANTES PARA TORTAS, EXCEPTUANDO ACEITES ESSENCIALES; LEVADURA; HOJUELAS DE AVENA; HOJUELAS DE MAÍZ; FONDANT COMESTIBLE HELADO (CONFITURA); FIDEOS; PASTA, MASA PARA TORTAS; MACARRON (PASTELERÍA); PANETONE; ROLLOS (PAN); PANQUEQUES; PAN; PAN DE JENGIBRE; PAN AZIMO SIN LEVADURA; EMPANADILLAS (PASTELERÍA); PASTELERÍA; TABLETAS (CONFITURA); PIZZAS; POLVOS PARA TORTAS; PREPARACIONES AROMÁTICAS PARA LOS ALIMENTOS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDON PARA LOS ALIMENTOS; PUDINES; HELADOS; TARTAS; TORTAS DE ARROZ; BARQUILLOS; BARRAS DE GALLETTAS RELLENAS Y BARRAS DE GALLETTAS RELLENAS CON GLASEADO DE CHOCOLATE; ROLLOS DE MERMELADA.
E/2015-23672	31/08/2015	30	YUCA FLAKES QEAM (MIXTA)	MELVIN ELIEZER ESPINAL MARTE / ANDY JAVIER OVALLES CABREJA	30-CEREALES.
E/2015-23234	28/07/2015	31	CHOCOMATOES (DENOMINATIVA)	JACOB YFRACH	31-PRODUCTO AGRÍCOLA.
E/2015-18482	17/06/2015	31	NUTRECB (MIXTA)	MOLINO SANTA ANA, S.A.	31-GRANOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA ANIMALES; MALTA.
E/2015-16192	26/05/2015	31	OPAL (DENOMINATIVA)	VARIETIES INTERNATIONAL LLC	31-PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS, FORESTALES, VEGETALES Y GRANOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS, ARBOLES COMERCIALES VIVOS, SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES.
E/2015-27107	31/08/2015	31	PETITE FOLIE (DENOMINATIVA)	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A	31-ALIMENTOS PARA ANIMALES.
E/2015-11055	13/04/2015	32	9 MM (MIXTA)	9 MM, S.R.L.	32-BEBIDAS ENERGIZANTES, REFRESCOS, JUGOS Y ZUMOS, AGUA, AGUA SABORIZADAS, BEBIDAS CARBONATADAS, BEBIDAS GASEOSAS, AGUA MINERAL, SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS NO ALCOHOLICAS Y CERVEZAS.
E/2015-25585	18/08/2015	32	AGUA LOS OLIVOS (MIXTA)	ANTONIO PEREZ ROGER	32-AGUA.
E/2015-27365	02/09/2015	32	AGUA MELINDA (MIXTA)	MERCEDES MALDONADO LYKINS	32-AGUA.
E/2015-25682	18/08/2015	32	AGUA PASO REAL (DENOMINATIVA)	FUNDACION SEGURA DE LA ROSA	32-AGUA.
E/2015-28083	09/09/2015	32	FRUCOLA (DENOMINATIVA)	DOMINGO HIDALGO GOMEZ PEREZ	32-JUGOS, BEBIDAS REFRESCANTES.
E/2015-28029	08/09/2015	32	JUGOSYA (DENOMINATIVA)	QUALA INC.	32-BEBIDAS ALCOHOLICAS, ZUMOS DE FRUTAS, REFRESCOS EN POLVO PARA PREPARAR EN AGUA, SIROPE, POLVOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.
E/2015-27841	07/09/2015	32	OCULTO (DENOMINATIVA)	ANHEUSER- BUSCH INBEV S.A.	32-CERVEZAS, CERVEZAS SABORIZADAS.
E/2015-28765	15/09/2015	32	TREMOLS PIÑA COLADA (MIXTA)	EDUARDO DE JESUS TREMOLS CRUZ	32-BEBIDAS DE PIÑA.
E/2015-21301	10/07/2015	32	TROP50 (DENOMINATIVA)	TROPICANA PRODUCTS, INC.	32-BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; BEBIDAS DE JUGOS ESPUMANTES (EFERVESCENTES) Y AGUAS ESPUMANTES (EFERVESCENTE).
E/2014-20019	14/07/2014	33	(FIGURATIVA)	SAZERAC COMPANY, INC.	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS, A SABER, LICORES DESTILADOS.
E/2015-24684	10/08/2015	33	CALAZAN 104 (MIXTA)	ALCOHOLES Y AÑEJOS MONAGAS, C.A.	33-ROD.
E/2015-27077	31/08/2015	33	CHATEAU DU MASS (MIXTA)	LORELY CAROLINE DUMAS, CHANOC RAFAEL MIESES LOPEZ	33-VINOS.
E/2015-28013	08/09/2015	33	CONO SUR BICICLETA (MIXTA)	YAÑA CONO SUR S.A.	33-VINOS Y VINOS ESPUMOSOS.
E/2015-24794	11/08/2015	33	DON JOAQUIN (DENOMINATIVA)	YAZOO INVESTMENTS, S.R.L.	33 - BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZA).
E/2015-28876	15/09/2015	33	GOLD RAM (MIXTA)	VINPROM PESHTERA S.A.	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS); VINOS; LICORES; VODKA; WHISKY.
E/2015-28006	08/09/2015	33	LOLEA (DENOMINATIVA)	COLMADO CASA LOLA, S. L.	33-SANCRIBAS ASI COMO BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).
E/2015-26832	27/08/2015	33	PATA NEGRA (DENOMINATIVA)	GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S.A.	33-VINOS.
E/2015-28315	10/09/2015	33	RON COLUMBUS 151 (DENOMINATIVA)	DUPUY BARCELO, S.R.L.	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A: RON, VINO, WHISKY, LICORES, ENTRE OTRAS.
E/2015-27518	03/09/2015	33	RONQUILA (DENOMINATIVA)	VINICOLA DEL NORTE S A	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-28875	15/09/2015	33	SIXTH SENSE (MIXTA)	VINPROM PESHERA S.A.	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS); VINOS; LICORES; VODKA; WHISKY.
E/2015-27519	03/09/2015	33	TEQUIRON (DENOMINATIVA)	VINICOLA DEL NORTE, S. A.	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS..
E/2015-18735	18/06/2015	33	ZACAPA XO (TRIDIMENSIONAL)	RUM CREATION & PRODUCTS, INC.	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS)..
E/2015-25697	18/08/2015	34	CHUNGHWA (MIXTA)	SHANGHAI TOBACCO GROUP CO., LTD	34-CIGARRILLOS, TABACO, CIGARROS, ARTICULOS PARA FUMADORES, (NO DE METALES PRECIOSOS, INCLUYENDO FILTRO DE CIGARRILLOS, BOQUILLAS, BOLSILLO DE CIGARRILLOS, APARATOS DE BOLSILLO PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, CENCEROS), FOSFOROS, ENCENDIDORES PARA FUMADORES, NO DE METALES PRECIOSOS, PAPEL DE CIGARRILLO.
E/2015-22849	27/08/2015	34	CIGARRILLOS ROLLO (MIXTA)	FRANK SEDA	34-TABACOS..
E/2015-27485	03/09/2015	34	EDOLARA CIGARS (DENOMINATIVA)	EDUARDO JUAN DE LARA ALARCON	34-TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, CERILLAS..
E/2015-25034	12/08/2015	34	LA DOÑA BARBARA (DENOMINATIVA)	ELSA TRASEMA DE FATIMA JIMINIAN O DE FLORES	34-TABACO..
E/2015-28719	14/09/2015	34	LA INDEPENDENCIA (DENOMINATIVA)	LA AURORA, S.A.	34-TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES Y CERILLAS..
E/2015-22047	14/08/2015	34	LE CHEVALIER (MIXTA)	TABACALERA IBARRA E HIJO SRL	34-CIGARRILLOS.
E/2015-23077	25/08/2015	34	LEOMAR A (MIXTA)	LEOMAR HENRIQUEZ BRITO	34.ARTICULOS DE FUMADORES..
E/2015-22046	14/08/2015	34	MATADOR PUROS TAURINOS (MIXTA)	TABACALERA IBARRA E HIJO SRL	34-CIGARROS..
E/2015-25066	13/08/2015	34	PEDRITIN (DENOMINATIVA)	YMAILA SABBAGH KHOURY DE SANTANA	34-TABACO..
E/2015-24710	10/08/2015	35		THE CLOROX COMPANY	35-PUBLICIDAD DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION; AROMATIZANTES Y DESINFECTANTES EN AEROSOL; UTENSILIOS DE LIMPIEZA - TODOS ELLOS DE USO DOMESTICO..
E/2015-18986	26/08/2015	35	AGUA DE MAR SOUVENIR (MIXTA)	MARIA YURIDIA MARTINEZ SALINAS	35-PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.
E/2015-27695	04/09/2015	35	AIR EUROPA SUMA (MIXTA)	GLOBALIA CORPORACION EMPRESARIAL, S.A.	35-SERVICIOS DE PROMOCION PRESTADOS POR UNA EMPRESA DE TRANSPORTE AEREO A TRAVES DE UNA TARJETA DE FIDELIZACION DE CLIENTES..
E/2015-27986	08/09/2015	35	ASIA EXPRESS (DENOMINATIVA)	IMPORTADORA LIANG HUNG SRL	35-GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES Y FRANQUICIAS.
E/2015-25041	13/08/2015	35	AUTO CONFISA (MIXTA)	BANCO DE AHORRO Y CREDITO CONFISA, S.A. / CORPORACION DE CREDITO LEASING CONFISA, S.A.	35-FERIAS EN CONCESIONARIOS Y DEALERS DE VEHICULOS..
E/2015-25039	13/08/2015	35	AUTO CONFISA (MIXTA)	BANCO DE AHORRO Y CREDITO CONFISA, S.A. / CORPORACION DE CREDITO LEASING CONFISA, S.A.	35-FERIAS EN CONCESIONARIOS Y DEALERS DE VEHICULOS..
E/2015-25040	13/08/2015	35	AUTO CONFISA (MIXTA)	BANCO DE AHORRO Y CREDITO CONFISA, S.A. / BANCO DE AHORRO Y CREDITO CONFISA, S.A.	35-FERIAS EN CONCESIONARIOS Y DEALERS DE VEHICULOS..
E/2015-27596	04/09/2015	35	CONDUCE TU DESTINO (LEMA COMERCIAL)	BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MULTIPLE	35 - PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA; IMPORTACION Y EXPORTACION; SERVICIOS DE VENTA AL DETALLE EN COMERCIOS; SERVICIOS DE VENTA AL DETALLE A TRAVES DE REDES MUNDIALES INFORMATICAS.
E/2015-27600	04/09/2015	35	FERIA HIPOTECARIA POPULAR (DENOMINATIVA)	BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MULTIPLE	35 - PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.
E/2015-28243	10/09/2015	35	GRUPO PAIEWONSKY INDUSTRIA & EXPORTACION (MIXTA)	JOSE PAIEWONSKY E HIJOS SRL	35-PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.
E/2015-27254	01/09/2015	35	HOT WEEKEND (MIXTA)	UNION COMERCIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA S A	35-SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR Y AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ELECTRONICOS, ELECTRODOMESTICOS, AUDIO, VIDEO COMPUTACION, OFICINA, MUEBLES Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR..
E/2015-19763	02/09/2015	35	NURTURING THE WORLD (LEMA COMERCIAL)	LABORATORIOS AGROENZYMAS, S.A. DE C.V	35-PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.
E/2015-27418	02/09/2015	35	NUTRIENDO AL MUNDO (LEMA COMERCIAL)	LABORATORIOS AGROENZYMAS, S.A. DE C.V.	35-PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.
E/2015-28410	11/09/2015	35	OMNIPASS (DENOMINATIVA)	GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V.	35-PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; CONSULTORIA EN DIRECCION DE NEGOCIOS RELACIONADA CON PROGRAMAS DE LEALTAD DE CLIENTES; SERVICIOS DE ESTRATEGIAS PROMOCIONALES PARA LA OBTENCION DE RECOMPENSAS ORIGINADA DE UNA COMPRA; SERVICIOS DE ESTRATEGIAS PROMOCIONALES PARA LA OBTENCION DE RECOMPENSAS PARA AUMENTAR LA LEALTAD DE LOS CLIENTES; SERVICIOS DE ESTRATEGIAS PROMOCIONALES PARA LA OBTENCION DE RECOMPENSAS PARA CLIENTES FRECUENTES.
E/2015-25008	12/08/2015	35	ORO AUTOMATICO (DENOMINATIVA)	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	35-PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA..
E/2015-27598	04/09/2015	35	SUELDO SEGURO POPULAR (LEMA COMERCIAL)	BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MULTIPLE	35 - PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.
E/2015-27898	07/09/2015	35	TERRA RD PARTNERS (MIXTA)	TERRA RD PARTNERS, INC.	35-SERVICIOS DE GESTION Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS COMERCIALES..
E/2015-26960	28/08/2015	35	UNITED WAY (MIXTA)	UNITED WAY WORLDWIDE	35-SERVICIOS DE ASOCIACION, A SABER, LA PROMOCION DE LOS INTERESES DE LAS ORGANIZACIONES MIEMBROS QUE PARTICIPAN EN LA RECAUDACION DE FONDOS DE CARIDAD PARA LAS AGENCIAS DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS..
E/2015-27593	04/09/2016	36	CONDUCE TU DESTINO (LEMA COMERCIAL)	BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MULTIPLE	36 - SEGUROS; NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS; NEGOCIOS BANCARIOS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS
E/2015-27599	04/09/2015	36	FERIA HIPOTECARIA POPULAR (DENOMINATIVA)	BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MULTIPLE	36 - SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS.
E/2015-21022	09/07/2015	36	GLOBAL ARS PALIC (DENOMINATIVA)	ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD ARS PALIC SALUD, S.A. (ARS PALIC SALUD S.A.)	36-SEGUROS MEDICOS.
E/2015-27167	01/09/2015	36	MAX PROMOTORES DE SALUD ¡TU ALIADO SIEMPRE! (MIXTA)	CORREDORES DE SEGUROS MAX SRL	36-SERVICIOS DE SEGUROS E INTERMEDIACION DE CORRETAJE DE SEGUROS..
E/2015-22130	20/07/2015	36	METROPOLIS DIGITAL PLATFORM (MIXTA)	M&H PARTNERS, SRL.	36-NEGOCIOS INMOBILIARIOS. / PORTAL INMOBILIARIOS QUE SE DEDICARA A LA COMERCIALIZACION, COMPRA, VENTA O ALQUILER DE INMUEBLES, PROYECTOS HABITACIONALES Y COMERCIALES, ASI COMO PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL SECTOR INMOBILIARIO..
E/2015-21020	09/07/2015	36	PRESTIGE ARS PALIC (MIXTA)	ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PALIC SALUD, S.A. (ARS PALIC SALUD, S.A.)	36-SEGUROS MEDICOS.
E/2015-21023	09/07/2015	36	PROTEGE ARS PALIC (DENOMINATIVA)	ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD ARS PALIC SALUD, S.A. (ARS PALIC SALUD S.A.)	36-SEGUROS MEDICOS.
E/2015-26454	26/08/2015	36	Scotia Tele Seguros (MIXTA)	SCOTIA SEGUROS S.A.	36- SEGUROS
E/2015-21021	09/07/2015	36	ULTRA ARS PALIC (DENOMINATIVA)	ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD ARS PALIC SALUD, S.A. (ARS PALIC SALUD S.A.)	36-SEGUROS MEDICOS.
E/2015-23725	31/07/2015	38	AXN (MIXTA)	AXN NETWORK, INC	38-TELECOMUNICACIONES; EN ESPECIAL: RADIODIFUSION DE TELEVISION Y RADIO; RADIODIFUSION DE AUDIO Y VIDEO; TRANSMISION DE PROGRAMAS A TRAVES DE INTERNET; TRANSMISION DE MATERIAL AUDIO Y VIDEO A TRAVES DE REDES DE BANDA ANCHA Y DE INTERNET; TELEVISION, TELEVISION POR SATELITE, TELEVISION POR CABLE Y SERVICIOS DE RADIODIFUSION DE INTERNET A TRAVES DE SISTEMAS TERRESTRES, SATELITES, E INTERNET; TRANSMISION DE AUDIO, VIDEO Y DATA A SERVICIOS DE COMUNICACIONES A DISPOSITIVOS DE COMUNICACION ALAMBRICOS E INALAMBRICOS, COMPUTADORAS, COMPUTADORAS DE MANO, AGENDAS DIGITALES PERSONALES Y TELEFONOS MOVILES Y CELULARES; TRANSMISION ELECTRONICA DE DATOS, DOCUMENTOS, MENSAJES, TEXTO, SONIDO, IMAGENES, GRAFICOS, Y CONTENIDO DE ENTRETENIMIENTO MEDIATICO A TRAVES DE UNA RED INFORMATICA MUNDIAL- SERVICIO DE TRANSMISION DE VIDEO A DEMANDA; TRANSMISION DE SERVICIOS DE TELEVISION PAGO POR VER (PAY-PER-VIEW); TRANSMISION DE CONVERSACIONES DE AUDIO A TRAVES DE LA RED (PODCAST) Y VIDEOS A TRAVES DE LA RED (WEBCASTS); SERVICIOS MEDIATICOS MOVILES Y DE ENTRETENIMIENTO EN EL MARCO DE UNA TRANSMISION ELECTRONICA CON CONTENIDO MEDIATICO, SUMINISTRO A TRAVES DE BOLETINES ELECTRONICOS Y SALAS DE CHAT PARA LA TRANSMISION DE MENSAJES ENTRE USUARIOS DE ORDENADORES SOBRE TEMAS DE INTERES GENERAL.
E/2015-27985	08/09/2015	39	PAWA (DENOMINATIVA)	PAN AM WORD AIRWAYS DOMINICANA C POR A	39-TRANSPORTE (INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO POR VIA AEREA); EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS; ORGANIZACION DE VIAJES..
E/2015-27984	08/09/2015	39	PAWA DOMINICANA (MIXTA)	PAN AM WORD AIRWAYS DOMINICANA C POR A	39-TRANSPORTE (INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO POR VIA AEREA); EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS; ORGANIZACION DE VIAJES..
E/2015-24867	11/08/2015	39	PUNTA CANA POLO CLUB (DENOMINATIVA)	GRUPO PUNTACANA S.A.	39-TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAJE DE MERCANCIAS; ORGANIZACION DE VIAJES; ALQUILER DE CABALLOS..
E/2015-25794	19/08/2015	41	ADBEN (DENOMINATIVA)	JOSE EMILIO BENCOSME ZAYAS	41-SERVICIOS DE TRADUCCION..
E/2015-27379	02/09/2015	41	AMALGAMA DE NOTICIAS (MIXTA)	COSME DAMIAN READ MARTE	41-PROGRAMA DE NOTICIAS..
E/2015-13166	29/04/2015	41	CARIBBEAN SPORTS EVENTS (DENOMINATIVA)	CARIBBEAN FOOTBALL CLUB, S.R.L.	41-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SERVICIOS DE UN CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FUTBOL; ORGANIZACION DE COMPETICIONES; SERVICIOS DE CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO; EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS, PRODUCTOS Y DERECHOS VINCULADOS..
E/2015-24602	10/08/2015	41	CEDIMAT Golf Cup (MIXTA)	PATRONATO DE CENTROS DE DIAGNOSTICOS Y MEDICINA AVANZADA	41-ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ESPARCIMIENTO..
E/2015-28860	15/09/2015	41	DANO (MIXTA)	EDGAR STEWARK NIEVES DE LA CRUZ, WANDER DANIEL PUELLO POLANCO	41-NOMBRE ARTISTICO..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-29889	23/09/2015	41	DIARIO MODA RADIO (MIXTA)	AIRAM MIGUELINA OLINDA TORIBIO HERRERA	41-MONTAJE DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION, PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION, PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO POR RADIO, SERVICIOS DE CONSISTENTES EN LA REALIZACION DE PROGRAMAS RADIOFONICOS Y TELEVISIVOS, PUBLICACION MULTIMEDIA DE REVISTAS DIGITALES, REVISTAS DIGITALES ESPECIALIZADAS Y DIARIOS, PUBLICACION DE REVISTAS EN LA WEB, EDICION Y PUBLICACION DE LIBROS Y REVISTAS DIGITALES, SERVICIO DE CONSULTORIA EN RELACION CON LA PUBLICACION DE REVISTAS DIGITALES.
E/2015-27887	07/09/2015	41	EL HISTORIADOR DEL DINERO (DENOMINATIVA)	LUIS BOLIVAR SANTOS INFANTE	41-PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISION..
E/2015-28220	10/09/2015	41	ENTRILLADOS MITB CLUB (MIXTA)	HANLER ALBERTY ROSARIO OVALLES	41-ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES..
E/2013-34266	15/09/2015	41	JAPO Y JOR (MIXTA)	EDGAR STEWARK NIEVES DE LA CRUZ, WANDER DANIEL PUELLO POLANCO	41-NOMBRE ARTISTICO..
E/2015-27101	31/08/2015	41	LOK17 (DENOMINATIVA)	EL PAQUETE FILMS SRL	41-NOMBRE PELICULA..
E/2015-28454	11/09/2015	41	MUJER INTERACTIVA M.I.A. RADIO SHOW (DENOMINATIVA)	RAQUEL CABRERA ACOSTA	41-PROGRAMA DE RADIO..
E/2015-24866	11/08/2015	41	PUNTA CANA POLO CLUB (DENOMINATIVA)	GRUPO PUNTA CANA, S.A.	41-EDUCACION; FORMACION; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS (EQUITACION, SERVICIOS DE CABALLO) Y CULTURALES..
E/2015-24871	11/08/2015	41	PUNTA CANA POLO CLUB AND EQUESTRIAN CENTER (DENOMINATIVA)	GRUPO PUNTA CANA, S.A.	41-EDUCACION; FORMACION; ACTIVIDADES DEPORTIVAS (EQUITACION, SERVICIOS DE CABALLO) Y CULTURALES..
E/2015-27525	03/09/2015	41	TROPICAL BRASS (DENOMINATIVA)	SAMUEL UREÑA GONZALEZ	41-NOMBRE ARTISTICO..
E/2015-27469	03/09/2015	41	UN PRESIDENTE BIEN CUIDADO (DENOMINATIVA)	CARLOS ALBERTO SALCEDO GAVILAN	41-SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS O INSTITUCIONES PARA DESARROLLAR LAS FACULTADES MENTALES DE PERSONAS O ANIMALES, ASI COMO SERVICIOS DESTINADOS A DIVERSITR O ENTRETENER..
E/2015-28977	16/09/2015	41	VEN A BRILLAR POR UNA CAUSA (LEMA COMERCIAL)	GILDAN ACTIVEWEAR DOMINICAN REPUBLIC TEXTILE COMPANY INC	41-EVENTO DEPORTIVO..
E/2015-28108	09/09/2015	42	CHEQUEALO.COM (DENOMINATIVA)	INMOBILIARIA CRISALIDA, SRL	42-PAGINA WEB..
E/2015-28138	09/09/2015	42	COSTAESTE.COM (DENOMINATIVA)	RAFAEL CABALLERO MONTES	42-PAGINA WEB..
E/2015-26308	24/08/2015	42	DUDDOBY (DENOMINATIVA)	FRANK GERLIN MELO ACOSTA	42-PAGINA WEB..
E/2015-26371	24/08/2015	42	FACILCARRROS.COM (MIXTA)	PERFECT BUSINESS, SRL	42-PAGINA WEB..
E/2015-27313	02/09/2015	42	HOLAPAP (MIXTA)	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	42-SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DISEÑO RELATIVOS A ELLOS; SERVICIOS DE ANALISIS Y DE INVESTIGACION INDUSTRIAL; DISEÑO Y DESARROLLO DE ORDENADORES Y SOFTWARE; SERVICIOS JURIDICOS..
E/2015-27301	02/09/2015	42	HOLAPAP (MIXTA)	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS, (APAP)	42-SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DISEÑO RELATIVOS A ELLOS; SERVICIOS DE ANALISIS Y DE INVESTIGACION INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE ORDENADORES Y SOFTWARE; SERVICIOS JURIDICOS..
E/2015-28769	15/09/2015	42	MAGY LOTTERY BY MAGYCORP TECHNOLOGIES (MIXTA)	ARTURO JOSE BALAGUER COSTE	42-DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE..
E/2015-6995	06/03/2015	42	PHARMAMAR ZELTIA (DENOMINATIVA)	PHARMA MAR, S.A.	42-SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DISEÑO EN ESTOS AMBITOS; SERVICIOS DE ANALISIS E INVESTIGACION INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE SOFTWARE..
E/2015-24918	12/08/2015	42	POSANDOHD (DENOMINATIVA)	ELVYS SANCHEZ ESQUEA	42-PAGINA WEB..
E/2014-265	08/09/2015	42	VISITA REPUBLICA DOMINICANA BY MELVIN DURAN (MIXTA)	VISIONARIO ON RADIO SHOW EIRL	42-PAGINA WEB..
E/2015-27987	08/09/2015	43	ASIA EXPRESS (DENOMINATIVA)	IMPORTADORA LIANG HUNG SRL	43-SERVICIO DE COMIDAS RAPIDAS Y SERVICIOS DE RESTAURANTES..
E/2015-24862	11/08/2015	43	CORALES DE PUNTA CANA (DENOMINATIVA)	GRUPO PUNTA CANA S.A.	43-SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION); HOSPEDAJE TEMPORAL..
E/2015-25470	17/08/2015	43	FLORENTINA (MIXTA)	NOUAVART STUDIO SRL	43-SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION)..
E/2015-24864	11/08/2015	43	PUNTA CANA INN (DENOMINATIVA)	GRUPO PUNTA CANA, S.A.	43-SERVICIOS DE HOSPEDAJE, RESTAURANTES Y BARES..
E/2015-24868	11/08/2015	43	PUNTA CANA POLO CLUB (DENOMINATIVA)	GRUPO PUNTA CANA S.A.	43-SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION); HOSPEDAJE TEMPORAL..
E/2015-20952	08/07/2015	44	ATLANTICMED (MIXTA)	ATLANTICA SEGUROS, S.A.	44-SERVICIOS MEDICOS; SERVICIOS VETERINARIOS; TRATAMIENTOS DE HIGIENE Y DE BELLEZA PARA PERSONAS O ANIMALES; SERVICIOS DE AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA..
E/2015-28030	08/09/2015	1 5	PYRAQUIN (DENOMINATIVA)	RIVERDOR CORP S.A.	1- PRODUCTOS QUIMICOS DE USO EN LA AGRICULTURA: ABONOS PARA LAS TIERRAS; FERTILIZANTES.. 5- PRODUCTOS PARA DESTRUIR LAS MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES DAÑINOS DE USO EN AGRICULTURA: PRODUCTOS VETERINARIOS..
E/2015-20682	24/08/2015	11 21	BIDE SADOSA ROYAL (DENOMINATIVA)	SANITARIOS DOMINICANOS, S.A.S.	11-INSTALACIONES SANITARIAS.. 21-ARTICULO DE CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDO EN OTRAS CLASES..
E/2015-20683	07/07/2015	11 21	INODORO ACCOLADE (DENOMINATIVA)	SANITARIOS DOMINICANOS S A	11-INSTALACIONES SANITARIAS.. 21-ARTICULO DE CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDO EN OTRAS CLASES..
E/2015-20680	07/07/2015	11 21	INODORO TROPIC (DENOMINATIVA)	SANITARIOS DOMINICANOS, SAS	11-INSTALACIONES SANITARIAS.. 21-ARTICULO DE CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDO EN OTRAS CLASES..
E/2015-28669	14/09/2015	16 41	SHAPE LIFE RD MAGAZINE (DENOMINATIVA)	CARLOS ROBERTO ALONSO VELOZ	16-REVISTA IMPRESA.. 41-REVISTA DIGITAL..
E/2015-28665	14/09/2015	16 41	SOY SIBARITA (DENOMINATIVA)	MAPECRUZ EIRL	16-REVISTA IMPRESA.. 41-REVISTA DIGITAL, PROGRAMA DE RADIO, PROGRAMA DE TELEVISION..
E/2015-23901	04/08/2015	20 24	DORMIPLUS (DENOMINATIVA)	BUFETE A. RODRIGUEZ & ASOCIADOS, S.A.	20-MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS DE MADERA; CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDANEOS DE TODOS ESTOS MATERIALES O DE MATERIAS PLASTICAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES.. 24-TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA; ROPA DE MESA..
E/2015-23999	04/08/2015	25 26	LELA ROSE (DENOMINATIVA)	STITCH & COUTURE, INC.	25-ROPA PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS, A SABER, VESTIDOS, VESTIDOS DE NOCHE, FALDAS, PANTALONES, BLUSAS, CAMISAS, CAMISETAS, BLUSAS, SUETERES, CHAQUETAS DE PUÑO, BOLEROS, TRAJES, ABRIGOS DEPORTIVOS, CHAQUETAS CHALECOS, PANTALONES, JEANS, TRAJES DE GIMNASIA, TRAJES DE TROTAR, PANTALONES DE CHANDAL, MONOS, MONOS DEPORTIVOS, PANTALONES CORTOS, CAMISOLAS, CAMISETAS CON CUELLO, CAMISILLAS, CALZONCILLOS, PRENDAS INTERIORES, ROPA CASUAL, ROPA DE DORMIR, PIJAMAS, ALBORNOCES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE PLAYA, ROPA PARA SALIR DEL AGUA, CALZADOS, ZAPATOS, MEDIAS, GORRAS, SOMBREROS, PAÑUELOS, BUFANDAS, CHALES, ABRIGOS, PAÑUELOS, CORREAS DE TELA, Fajas, ABRIGOS, CHAQUETAS, ROPA IMPERMEABLE Y GUANTES, ROPA INFANTIL, BABEROS QUE NO SEAN DE PAPEL, BÓTTINES, BEBE BUNTING, MONOS CORTOS.. 26-CUENTAS (QUE NO SEAN PARA LA FABRICACION DE JOYAS),LENTEJUELAS, APLICACIONES, ENCAJE Y RECORTE PARA LA ROPA..
E/2015-26369	24/08/2015	29 30	QUAKER BUENOS DIAS (DENOMINATIVA)	THE QUAKER OATS COMPANY	29-BOCADILLOS Y BARRAS A BASE DE FRUTAS; BOCADILLO MIXTO QUE CONSISTE EN FRUTAS PROCESADAS, MIECES PROCESADAS, PASAS Y/O AVENAS; BEBIDAS A BASE DE LÁCTEOS QUE CONTIENEN AVENA, YOGURT, BEBIDAS A BASE DE YOGURT QUE CONTIENEN AVENA; BEBIDAS A BASE DE SOJA QUE CONTIENEN AVENA.. 30- PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES: CEREALES PARA EL DESAYUNO, A SABER, LISTO PARA COMER CEREALES Y CEREALES CALIENTES; PANECILLOS, GALLETAS Y GALLETAS SALADAS; AVENAS; ALIMENTOS A BASE DE AVENA, GACHAS DE AVENA; MUESLI Y PREPARACIONES DE MUESLI; SEMOLA DE MAÍZ MOLIDO; HARINA DE MAÍZ; CEBADA PELADA; MEZCLA PARA PANQUEQUES, MEZCLAS PREPARADAS PARA HORNEAR; BARRAS PARA REFRIGERIO A BASE DE CEREALES; MEZCLA DE APERITIVOS A BASE DE CEREALES; BOCADILLOS A BASE DE CEREALES; TORTA DE ARROZ Y PRODUCTOS DE TORTAS ARROZ; BIZCOCHOS DE CEREALES; BOCADILLOS A BASE DE GRANOLA; BEBIDAS A BASE DE AVENA..
E/2015-24830	04/09/2015	29 30	QUISQUEYA (DENOMINATIVA)	MARCOS ANTONIO CASTILLO MEDINA	29-FRUTAS EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS.. 30-PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA, AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA, SAL, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS Y CASABE..
E/2015-28578	14/09/2015	29 30	ZAMBOS (MIXTA)	ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC.	29-CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.. 30-CAFE, TE, CACAO Y SUCEDANEOS DEL CAFE; ARROZ; TAPIOCA Y SAGU; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN; PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2014-22383	15/10/2014	29 30 41	HIT (MIXTA)	BAHLEN GMBH & CO. KG	29-CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA, EXTRACTOS DE CARNE: FRUTAS Y VEGETALES EN CONSERVA, CONGELADOS, SECOS Y COCIDOS; GELATINAS, MERMEZADAS, COMPOSTAS, HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORADOS A PARTIR DE PRODUCTOS DE PATATA EXTRUIDO, PATAS FRITAS, PALITOS DE PATATA; PASTAS, AVELLANAS, MANI Y SEMILLAS DE NUECES DE MANI Y DE ANACARDO; SEMILLAS DE NUECES DE PISTACHO . 30-ARROZ, TAPIOCA; PAN, PASTERIA, TRECLES; LEVADURA, POLVO DE HORNEAR, MOSTAZA, VINAGRE; GALLETAS, PASTELES, CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATE. 41-ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO, DEPORTE Y CULTURA.
E/2015-25174	13/08/2015	3 14	THORTIUDA (DENOMINATIVA)	SCHMUCKZEIT EUROPE GMBH	3-PERFUMERIA; PERFUMES; GEL Y SALES PARA BAÑERA Y DUCHA (NO PARA PROPOSITOS MEDICOS); JABON DE TOCADOR; DESODORANTES PARA USO PERSONAL; COSMETICOS, EN PARTICULAR CREMAS, LOCIONES, GEL Y POLVOS PARA LA CARA, CUERPO Y MANOS; LECHE PARA EL BRONCEADO DE SOL, GEL Y ACEITES Y PREPARACIONES PARA DESPUES DEL SOL (COSMETICOS); MAQUILLAJE, SHAMPOOS, GEL, ACONDICIONADORES, BALSAMOS Y PREPARACIONES EN FORMA DE AEROSOL PARA PELUQUERIA Y CUIDADO DEL CABELLO, ROCIADORES DE PELO; PREPARACIONES PARA COLOCAR Y DECOLORAR EL PELO; PREPARACIONES DE ONDA PERMANENTES Y PREPARACIONES PARA EL CABELLO ONDEADO; ACEITES ESENCIALES. 14-JOYERIA; JOYAS DE VESTUARIO; INSTRUMENTOS DE RELOJERIA.
E/2015-27687	04/09/2015	3 5 10	ARMINSO (DENOMINATIVA)	LEO PHARMA A/S	3-PREPARACIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y EL CABELLO; PREPARACIONES COSMETICAS, INCLUYENDO, PREPARACIONES PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CABELLO Y DE LA PIEL DESPUES DE TRATAMIENTOS MEDICOS; JABONES MEDICADOS; CHAMPUS MEDICADOS; UNAS POSTIZAS. 5- PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL CANCER Y DE DESORDENES DERMATOLOGICOS, HEMATOLOGICOS, RENALES Y ENDOCRINOS; POLVOS, POLVOS TALCO, CREMAS, LOCIONES, GELATINAS, BASES Y BALSAMOS DE LABIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES DERMATOLOGICOS, CANCER E INFECCIONES DE LA PIEL. UNAS POSTIZAS PARA USO MEDICO; PEGAMENTOS PARA USO MEDICO; VENDAJES MEDICOS Y PARA HERIDAS; VENDAJES PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES DERMATOLOGICOS, CANCER E INFECCIONES DE LA PIEL. 10-APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS, INCLUYENDO, DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA APLICACION DE PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y PARA INTRODUCIR PREPARACIONES FARMACEUTICAS EN EL CUERPO HUMANO; DISPOSITIVOS MEDICOS Y NO MEDICOS PARA EL TRATAMIENTO DE CANCER Y DE DESORDENES DERMATOLOGICOS, HEMATOLOGICOS, RENALES Y ENDOCRINOS; APARATOS MEDICOS Y UNIDADES DE DOSIFICACION, MEDIDA Y MONITOREO, INCLUYENDO DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DISPENSADORES DE MEDICAMENTOS; DISPOSITIVOS MEDICOS, INCLUYENDO DISPOSITIVOS PARA MEDIR EL AREA DE LA SUPERFICIE DEL CUERPO AFECTADA POR ENFERMEDADES; PRODUCTOS MEDICOS, INCLUYENDO SENSORES DE BIO- RETROALIMENTACION; PEGAMENTOS MEDICOS; MICRO AGUJAS PARA USO MEDICO; CONTENEDORES ESPECIALES PARA RESIDUOS MEDICOS Y PARA ALMACENAR MEDICAMENTOS.
E/2015-27688	04/09/2015	3 5 10	KLARVANTA (DENOMINATIVA)	LEO PHARMA A/S	3-PREPARACIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y EL CABELLO; PREPARACIONES COSMETICAS, INCLUYENDO, PREPARACIONES PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CABELLO Y DE LA PIEL DESPUES DE TRATAMIENTOS MEDICOS; JABONES MEDICADOS; CHAMPUS MEDICADOS; UNAS POSTIZAS. 5- PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL CANCER Y DE DESORDENES DERMATOLOGICOS, HEMATOLOGICOS, RENALES Y ENDOCRINOS; POLVOS, POLVOS TALCO, CREMAS, LOCIONES, GELATINAS, BASES Y BALSAMOS DE LABIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES DERMATOLOGICOS, CANCER E INFECCIONES DE LA PIEL. UNAS POSTIZAS PARA USO MEDICO; PEGAMENTOS PARA USO MEDICO; VENDAJES MEDICOS Y PARA HERIDAS; VENDAJES PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES DERMATOLOGICOS, CANCER E INFECCIONES DE LA PIEL. 10-APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS, INCLUYENDO, DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA APLICACION DE PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y PARA INTRODUCIR PREPARACIONES FARMACEUTICAS EN EL CUERPO HUMANO; DISPOSITIVOS MEDICOS Y NO MEDICOS PARA EL TRATAMIENTO DE CANCER Y DE DESORDENES DERMATOLOGICOS, HEMATOLOGICOS, RENALES Y ENDOCRINOS; APARATOS MEDICOS Y UNIDADES DE DOSIFICACION, MEDIDA Y MONITOREO, INCLUYENDO DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DISPENSADORES DE MEDICAMENTOS; DISPOSITIVOS MEDICOS, INCLUYENDO DISPOSITIVOS PARA MEDIR EL AREA DE LA SUPERFICIE DEL CUERPO AFECTADA POR ENFERMEDADES; PRODUCTOS MEDICOS, INCLUYENDO SENSORES DE BIO- RETROALIMENTACION; PEGAMENTOS MEDICOS; MICRO AGUJAS PARA USO MEDICO; CONTENEDORES ESPECIALES PARA RESIDUOS MEDICOS Y PARA ALMACENAR MEDICAMENTOS.
E/2015-24143	05/08/2015	3 7 8 9 11 17 21 27	GOODYEAR (DENOMINATIVA)	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS DE LAVANDERIA; PREPARACIONES ABRASIVAS, PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y FREGADO; JABONES; PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTIFRICOS. 7-MAQUINAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS Y ORGANOS DE TRANSMISION (EXCEPTO PARA VEHICULOS TERRESTRES); INSTRUMENTOS AGRICOLAS QUE NO SEAN MANUALES; INCUBADORAS DE HUEVOS; MAQUINAS DE DISTRIBUCION AUTOMATICA. 8-HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO IMPULSADOS MANUALMENTE; CUBERTERIA; ARMAS BLANCAS; MAQUILLAS DE AFEITAR. 9-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SENALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA CONDUCCION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS PARA LA GRABACION, TRANSMISION O REPRODUCCION DEL SONIDO O IMAGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS; DISCOS ACUSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVDS (DISCOS DIGITALES DE VIDEO) Y OTROS MEDIOS DE GRABACION DIGITAL; MECANISMOS PARA APARATOS OPERADOS POR MONEDA; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION, ORDENADORES; SOFTWARE DE COMPUTADORES; EXTINTORES. 11-APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCION, DE PRODUCCION DE VAPOR, DE COCCION, DE REFRIGERACION, DE SECADO, DE VENTILACION, DE DISTRIBUCION DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS. 17-CAUCHO, GUTAPERCHA, GOMA, AMIANTO, MICA Y PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRESIONADOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS EN MATERIAS PLASTICAS SEMIELABORADAS; MATERIAS QUE SIRVEN PARA CALAFATEAR, CERRAR CON ESTOPA Y AISLAR; TUBOS FLEXIBLES, NO METALICOS. 21-UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL MENAJE O LA COCINA; PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS (CON EXCEPCION DE LOS PINCELES); MATERIALES PARA LA FABRICACION DE CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; VIRUTA DE HIERRO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (CON EXCEPCION DEL VIDRIO DE CONSTRUCCION); CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRESIONADAS EN OTRAS CLASES. 27-ALFOMBRA, FELPUDOS, ESTERAS, LINOLEUM Y OTROS REVESTIMIENTOS DE SUELOS; TAPICERIAS MURALES QUE NO SEAN DE MATERIAS TEXTILES.
E/2015-16324	06/08/2015	30 32	DELSOL HBS DELLI (MIXTA)	GLOBAL HBS DELLI S.R.L.	30-CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCCEDANEO DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE; SALSAS (CON EXCEPCION DE SALSAS PARA ENSALADAS); ESPECIAS; HIELO, CON EXCLUSION DE TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO Y FRITURAS DE MALZ. 32-CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS; JUGOS DE FRUTAS; SIROPES; JARABES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-27660	04/09/2015	32 29 30	YUMMIES (MIXTA)	ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC	29-CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA: EXTRACTOS DE CARNE: FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS... 30-COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LACTEO; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. CAFE, TE, CACAO Y SUCEDANEO DEL CAFE; ARROZ; TAPIOCA Y SAGU; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTERIA Y CONFITERIA; HELADOS; AZUCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO... 32-CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
E/2015-9321	25/03/2015	32 33	SANDEVID (DENOMINATIVA)	PRODUCTOS DERIVADOS DEL VINO, S.A.	32-BEBIDAS Y EXTRACTOS DE FRUTAS SIN ALCOHOL, LIMONADAS, MOSTO, ZUMOS DE FRUTAS... 33-EXTRACTOS DE FRUTAS CON ALCOHOL, BEBIDAS ALCOHOLICAS CONTENIENDO FRUTAS, VINOS...
E/2015-28680	14/09/2015	32 5 30	(FIGURATIVA)	GUANGZHOU BAIYUNSHAN PHARMACEUTICAL HOLDINGS CO., LTD	5-MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO; BEBIDAS MEDICINALES; SIROPE PARA USO FARMACEUTICO; DULCES MEDICADOS; ALIMENTOS DIETETICOS ADAPTADOS PARA USO MEDICO; DULCES PARA USO MEDICO; ALIMENTOS PARA BEBES; GOMAS DE MASCAR PARA USOS MEDICOS; DEPURATIVOS; MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO; PREPARACIONES PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES DANINOS; VETERINARIO; MATERIAL DE EMPASTE DE DIENTES; DROGAS PARA USO MEDICO; DESINFECTANTES; VENDAJES QUIRURGICOS; PREPARACIONES DE MICROORGANISMOS PARA USO MEDICO Y VETERINARIO; CONDUCTORES QUIMICOS PARA ELECTRODOS ELECTROCARDIOGRAFICOS; POSTRES TRADICIONALES CHINOS PARA USO MEDICO, HECHOS DE UNA VARIEDAD DE MATERIALES MEDICINALES CHINOS, LLAMADOS "GUI LING GAO", EN MANDARIN... 30-"ACHICORIA [SUSTITUTO DEL CAFE]; DULCES; GOMA DE MASCAR; MIEL; SIROPE DE LONGAN (GUJ YUAN GAO) PARA ALIMENTOS; SIROPE DE CONSULTORIA (PI PA GAO) PARA ALIMENTOS; CREMA DE POLEN PARA LA SALUD; TUCKAHOE Y FRITILLARIA (LING BEI LI GAO); PASTA DE ALMENDRAS; GACHAS DE AVENA; PAN; PREPARACIONES DE CEREALES; ALMIDON PARA ALIMENTOS; HELADO... 32-"CERVEZA; JUGOS DE FRUTAS; AGUAS (BEBIDAS); GASEOSA; AGUA GASEOSA; BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; SIROPE PARA BEBIDAS; PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; TE CON LECHE (NO A BASE DE LECHE); BEBIDAS A BASE DE SOYA (NO SUSTITUTO DE LA LECHE); BEBIDAS DE HABAS; BEBIDAS DE PLANTAS; BEBIDAS SOLIDAS; TE HELADO...
E/2015-25721	19/08/2015	35 37	TPC YACHTS (MIXTA)	TECNI PRO CONSULTING, INC.	35-EL AGRUPAMIENTO EN PAGINAS WEB Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACION DE EMBARCACIONES MARITIMAS Y POR CUENTA DE TERCEROS, PARA PROMOVER PARA QUE LOS CONSUMIDORES PUEDAN VERLOS Y ADQUIRIRLOS CON COMODIDAD, ASI COMO PROVEER CONSULTAS Y ASESORIA EN LA ADQUISICION DE EMBARCACIONES MARITIMAS... 37-SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES MARITIMAS A LOS FINES DE PRESERVARLAS Y PERMITIR SU FUNCIONAMIENTO NORMAL...
E/2015-26185	21/08/2015	35 38 41	alfatraining	NIKOLAOS FOSTIROPOULOS	35-PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA, EN PARTICULAR CONSULTORIA DE START-UP DE NEGOCIOS RELACIONADAS CON NEGOCIOS PROFESIONALES Y ASUNTOS ORGANIZATIVOS; AGENCIAS DE EMPLEO; SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA DE NEGOCIOS; CONSULTORIA ORGANIZATIVA Y DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS; CONSULTORIA DE GERENCIA DE NEGOCIOS; SERVICIOS DE ASESORIA PARA GERENCIA DE NEGOCIOS Y PARA CONSULTORIA DE GERENCIA DE PERSONAL; NEGOCIOS PROFESIONALES Y CONSULTORIA ORGANIZATIVA RELACIONADAS CON LA CALIDAD GERENCIAL... 38-TELECOMUNICACIONES... 41- EDUCACION; FORMACION; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, EN PARTICULAR, FORMACION Y FORMACION CONTINUA, FORMACION Y TITULACION PROFESIONAL CONTINUA, ORGANIZACION Y DIRECCION DE SEMINARIOS, COACHING...
E/2015-27604	04/09/2015	37 39	GHI (MIXTA)	GRUPO HIGIENE INTEGRAL, SRL	37-FUMIGACION Y EXTERMINIO DE PLAGAS... 39-RECOLECCION, LIMPIEZA, PROCESAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS...
E/2015-27246	01/09/2015	38 9	CLARO SIN FRONTERAS (DENOMINATIVA)	CLARO, S.A.	9- APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, OPTICOS; DE PESAR, DE MEDIR, DE CONTROL, APARATOS E INSTRUMENTOS ELECTRICOS; APARATOS PARA GRABAR, TRANSMISION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGENES; CENTRALES TELEFONICAS, EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS, CAJAS REGISTRADORAS, APARATOS E INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACION, MODEMS, CONDUCTORES ELECTRICOS INCLUIDOS EN LA CLASE 9; ALAMBRE ELECTRICO RECUBIERTO, CABLES ELECTRICOS Y PRODUCTOS DE ALAMBRE PARA CABLES ELECTRICOS; CONDUCTOS ELECTRICOS PARA INSTALACIONES HECHOS DE PLASTICOS, CABLES PARA TELECOMUNICACIONES (AISLANTES), CONDUCTOS (ELECTRICOS) CAPACITADORES, SERPENTINES Y RESISTENCIAS, TODO DE NATURALEZA ELECTRICA; FIBRA Y CABLES OPTICOS; GUANTES DE TRABAJO DE PLASTICO; HARDWARE PARA COMPUTADORA, DECODIFICADORES Y SOFTWARE PARA COMPUTADORA, ES DECIR, RECEPTORES DE AUDIO Y VIDEO Y TRANSMISORES BIEN COMO PROGRAMAS INFORMATICOS DE SOFTWARE QUE PERMITEN LA RECEPCION, DESCARGA, REPRODUCCION, VISUALIZACION, Y EL ALQUILER DE PROGRAMACION DE AUDIO Y VIDEO A TRAVES DEL USO DE CONEXIONES A INTERNET; A EQUIPOS INFORMATICOS Y RECEPTOR Y APARATOS TRANSMISORES QUE SE CONECTAN A UN TELEVISOR O MONITOR... 38-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ES DECIR, SERVICIOS DE CONEXION DE TELECOMUNICACION TELEFONICA, A SABER, SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, LOCAL Y SERVICIOS TELEFONICOS DE LARGA DISTANCIA, SERVICIOS MOVILES DE COMUNICACION TELEFONICA, MONITOREO DE LLAMADAS TELEFONICAS DE LOS ABONADOS Y NOTIFICACION DE INSTALACIONES DE EMERGENCIA, ASIMISMO SERVICIOS DE INTERNET, A SABER, ACCESO A REDES MUNDIALES INFORMATICAS, COMUNICACION POR TERMINALES DE COMPUTADORA, FOROS DE DISCUSION (CHATS) EN INTERNET; SERVICIOS DE TELEVISION Y RADIO A SABER, DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION Y DIFUSION DE PROGRAMAS RADIOFONICOS...
E/2015-27893	07/09/2015	39 41	PRO DIVE DOMINICAN REPUBLIC PDI (MIXTA)	P.D.I., S.A.	39-TRANSPORTE; ORGANIZACION DE VIAJES... 41-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES...
E/2015-27892	07/09/2015	39 41	PRO DIVE INTERNATIONAL PDI (MIXTA)	P.D.I., S.A.	39-TRANSPORTE; ORGANIZACION DE VIAJES... 41-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES...
E/2015-15331	19/05/2015	39 41 43	EUROWINGS (MIXTA)	DEUTSCHE LUFTHANSA AG	39-TRANSPORTE; SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES; FACILITACION DE INFORMACION DE VIAJES Y VUELOS INCLUYENDO RETRASOS DE VUELOS, CANCELACIONES Y CAMBIOS DE VUELOS O SALIDAS; EXPEDICION DE BILLETES DE VIAJE ELECTRONICOS, TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCIAS POR AVIONES Y AUTOMOVILES; ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS O EQUIPAJE; REALIZACION, RESERVAS, RESERVACIONES Y ORGANIZACION DE VIAJES; SERVICIOS DE ORGANIZACION Y REALIZACION DE TRAFICO (TRANSPORTE); REALIZACION DE GIRAS DE CIUDAD; GUIAS TURISTICAS; ALQUILER DE AVIONES Y AUTOMOVILES; ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENTREGA DE MERCANCIAS TODO TIPO. 41-ENSEÑANZA; INSTRUCCION; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES CULTURALES; FORMACION Y ENTRENAMIENTO DEL EQUIPO DE CABINA Y PERSONAL DE AEROLINEAS, PERSONAL DE TIERRA DEL AEROPUERTO Y OTROS; INTERPRETACION; PREPARACION DE TRADUCCIONES. 43-SERVICIOS DE RESTAURACION DE COMIDA Y BEBIDA PARA HUESPEDES, Y ALMOJAMIENTO TEMPORAL DE PERSONAS; RESERVAS DE HOTELES; SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMIDA Y BEBIDA (CATERING)
E/2015-28363	10/09/2015	43 30	A LA ALTURA DE TU PALADAR (LEMA COMERCIAL)	JOSE PAIEWONSKY E HIJOS SRL	30-CAFE, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEO DEL CAFE; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTERIA Y DE CONFITERIA, HELADOS, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO... 43-SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION); HOSPEDAJE TEMPORAL
E/2015-20700	07/07/2015	43 44	THE CARILLON HOTEL & SPA (DENOMINATIVA)	Z CAPITAL FLORIDA RESORT, LLC	43-SERVICIOS DE HOTEL Y SERVICIOS DE COMPLEJOS HOTELEROS (RESORTS); SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION)... 44-SERVICIOS DE SPA DE LA SALUD; SERVICIOS DE SALON DE BELLEZA
E/2015-27721	04/09/2015	5 29	PREMACARE (DENOMINATIVA)	M/N U.S. HOLDINGS LLC	5-FORMULA INFANTIL... 29-PRODUCTOS DERIVADOS DE LA LECHE...

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-27715	04/09/2015	5 30	TRUVIA (MIXTA)	CARGILL INCORPORATED	5-SUPLEMENTOS DIETÉTICOS. 30-EDULCORANTES NATURALES.
E/2015-26671	26/08/2015	6 9 35 36 37 38 41 42 45	AVIGILON (DENOMINATIVA)	AVIGILON CORPORATION	6-SOPORTES DE METAL PARA SU USO EN RELACION CON CÁMARAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD. 35-CONSULTORIA DE SEGURIDAD, ES DECIR, PROPORCIONAR RECOMENDACIONES SOBRE LOS PRODUCTOS, A SABER, VIDEO DE VIGILANCIA Y SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO. 36-CONSULTORIA DE SEGURIDAD, A SABER, VIDEO VIGILANCIA Y EVALUACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO. 37-INSTALACION Y REPARACION DE VIDEO VIGILANCIA Y SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO. SERVICIOS INFORMÁTICOS, A SABER, INSTALACION, IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO. 38-FACILITAR EL ACCESO A VIDEO VIGILANCIA Y SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO. PROPORCIONAR ACCESO A TRAVÉS DE TELECOMUNICACIONES A VIDEO VIGILANCIA Y SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO. PROPORCIONAR ACCESO A TRAVÉS DE LAS TELECOMUNICACIONES A LOS DATOS RELATIVOS A LA VIGILANCIA DE VIDEO Y SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO. PROPORCIONAR ACCESO A LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO, LOS DATOS Y LAS BASES DE DATOS A TRAVÉS DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS. TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE MENSAJES, DATOS E INFORMES A TRAVÉS DE ORDENADORES FIJOS O MÓVILES, TERMINALES, ASISTENTES DIGITALES PERSONALES (PDA), TELÉFONOS INTELIGENTES Y DISPOSITIVOS QUE PERMITEN QUE VARIOS USUARIOS EL ACCESO A UNA RED MUNDIAL DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO. LA TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE AUDIO Y VIDEO, A SABER, EL VIDEO/DATOS DE AUDIO MULTIPLEXADO ARROJOS JUNTOS PARA LA TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE REDES DE SISTEMAS DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO. 41-SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO, ES DECIR, CAPACITACIÓN EN CUANTO A LA INSTALACION, REPARACION Y USO DE LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD Y EL HARDWARE DE CONTROL DE ACCESO. SOFTWARE Y SISTEMAS. 42-PERSONALIZAR EL DISEÑO Y LA INGENIERIA DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD Y DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO. SERVICIOS DE UTILIZACIÓN TEMPORAL DE SOFTWARE DE COMPUTACION EN NUBE NO DESCARGABLE PARA SU USO EN LA OPERACION DE VIDEO VIGILANCIA Y SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO. SERVICIOS DE UTILIZACIÓN TEMPORAL DE APLICACIONES DE SOFTWARE NO DESCARGABLES BASADOS EN LA WEB PARA SU USO EN EL VIDEO DE VIGILANCIA Y LOS SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO. SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL CAMPO DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO. SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL CAMPO DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO. SERVICIOS INFORMÁTICOS, A SABER, LA INSTALACION, IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN LA NATURALEZA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS DE SOFTWARE PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO. 45-SERVICIOS DE SEGURIDAD COMPUTARIZADOS, A SABER, LA VIGILANCIA ELECTRÓNICA, LA DETECCIÓN Y PRESENTACION DE INFORMES SOBRE PATRONES SOSPECHOSOS Y ANORMALES DE ACTIVIDAD.
E/2015-23734	31/07/2015	7 12	AVALON INSIDE (MIXTA)	ANGEL BIENVENIDO FELIZ	7-MEDIDOR, CAJA, FILTRO AIRE, FAROL, TÁMBORES, CARBURADORES. 12-VALVULA, BANDAS, ASIENTOS, CABLES, BOMBAS.
E/2015-26365	24/08/2015	7 8	THEMPTOOLS	HERMANOS PAPPATERRA, S.R.L.	7-HERRAMIENTAS DE FERRERIA (TALADROS, SIERRAS, PULIDORAS, BOMBAS SUMERGIBLES Y BOMBAS LADRONAS). 8-HERBIJANES DE FERRERIA MANUALES (DESTORNILLADORES, MARTILLOS, Llaves, ALICATES).
E/2015-28532	11/09/2015	7 8 9 11	JEF	HI FI SRL	7-ABRELATAS ELÉCTRICAS, APARATOS ELÉCTRICOS PARA SELLAR ENVASES PLÁSTICOS, BATIDORAS ELÉCTRICAS PARA USO DOMÉSTICO, EXPRIMIDORES DE FRUTA ELÉCTRICOS PARA USO DOMÉSTICO, MAQUINELAVAVATOS, ELÉCTRICAS MAQUINAS PARA LAVAR LA ROPA, TRITURADORAS ELÉCTRICAS PARA USO DOMÉSTICO, SECADORAS ELÉCTRICAS PARA ROPA, LICUADORAS ELÉCTRICAS. 8-MAQUINILLAS ELÉCTRICAS O NO PARA AFEITAR Y PARA EL CABELLO, CORTAVERDURAS, CUBERTERÍAS DE PLATA, CUCHILLOS, TENEDORES Y CUCHARAS, CUCHILLOS PARA PICAR CARNE, HERRAMIENTAS DE IRANO. 9-ACUMULADORES ELÉCTRICOS, CARGADORES PARA ACUMULADORES, AMPLIFICADORES DE SONIDO, SISTEMAS DE LOCALIZACIÓN POR SATELITE [GPS], ARCHIVOS DE IMAGEN DESCARGABLES, ARCHIVOS DE MÚSICA DESCARGABLES, AURICULARES TELEFONICOS, CABLES DE FIBRA ÓPTICA, CÁMARAS DE VIDEO, CÁMARAS FOTOGRAFICAS, CARGADORES DE PILAS Y BATERIAS, COMPUTADORAS, COMPUTADORAS PORTÁTILES, MEMORIAS DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, MATERIALES CONDUCCIONES ELÉCTRICAS (HILOS, CABLES), CORDONES PARA TELÉFONOS, APARATOS DE GRABACION DE SONIDO, GRABADORAS DE VIDEO, LECTORES DE DISCOS COMPACTOS, LECTORES DE DVD, MEMORIAS USB, MICROFONOS, RATONES [HARDWARE], APARATOS REPRODUCCION DE SONIDO, TECLADOS DE COMPUTADORA, APARATOS TELEFONICOS, TELÉFONOS CELULARES, TELEVISORES, VIDEOCÁMARAS, TABLETAS, ACCESORIOS PARA CELULARES Y COMPUTADORAS, SOPORTE PARA INSTALACION TELEVISORES. 11-ACONDICIONADORES DE AIRE, CALENTADORES DE AGUA, PURIFICADORES DE AGUA, FILTROS PARA SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, ASADORES BARBACOAS, CAFETERAS ELÉCTRICAS, CALENTADORES DE AGUA, CAMPANAS EXTRACTORAS PARA COCINAS, APARATOS DE COCCION, CONGELADORES, APARATOS DE ALUMBRADO CON DIODOS ELECTROLUMINISCENTES [LED], ESTUFAS ELÉCTRICAS O A GAS, APARATOS DE CALEFACCION, FREIDORAS ELÉCTRICAS, FRIGORÍFICOS, HORNOS DE MICROONDAS [APARATOS DE COCCION], HORNOS DOMESTICOS [HORNILLOS], BOMBILLAS DE ILUMINACION, NEVERAS, INTERNAS, SECADORES DE PELO, QUEMADORES, REFRIGERADORES, VENTILADORES ELÉCTRICOS PARA USO PERSONAL, EXTRACTORES, TOSTADORES DE PAN.
E/2015-23089	27/07/2015	7 9 12 37 38 42	(FIGURATIVA)	WIRTGEN GROUP HOLDING GMBH	12-VEHICULOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE: TRACTORES; HORNOGENERAS (VEHICULOS); VAGONES CISTERNA; REMOLQUES PARA DEPÓSITOS DE GASOLINA; VEHICULOS TRANSPORTADORES; CAMIONES TRACTORES; REMOLQUES PARA TRANSPORTAR CARGAS; REMOLQUES BAJO; CAMIONES CON REMOLQUE; CAMIONES; REMOLQUES PARA VEHICULOS TERRESTRES DE MOTOR; VOLICUETES PARA VEHICULOS; CARRUAJES VOLANTES DE DIRECCION Y DE CONTROL; RUEDAS NEUMATICAS; RUEDAS DE GOMA MACIZA; EMBLECEADORES DE RUEDAS; CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS; EQUIPOS PARA REPARAR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS; CÁMERA PARA AUTOMÓVILES; PISTAS DE ORUGA; CÁMERA DE BANDA DE RODAMIENTO MECANISMOS DE RODADURA COMPLETOS CON CADENAS DE ORUGA O CADENAS DE GOMA PARA VEHICULOS DE ORUGA; PLACAS PARA CADENAS DE ORUGA; ACOPLECHADOS DE CAMBIO RÁPIDO PARA PLACAS DE CADENAS DE ORUGA; UNIDADES DE ALMACENAMIENTO; INCLUIDO: MAQUINAS Y MOTORES; PARA VEHICULOS; ACOPLAMIENTOS Y ORGANOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; CADENAS Y ARBOLES DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; PARTES DE CARROCERIA PARA VEHICULOS; REJILLAS DEL INDICADOR PARA VEHICULOS; TIRES DE ATERRIZAJE; INSTALACIONES DE FRENO; FRENO; PORTAPASTILLAS; CAPAZAS Y GUARNICIONES DE FRENO PARA VEHICULOS; BASCADORES PARA NEUMÁTICOS; LIMPAPARRAS; LONAS ADAPTADAS PARA VEHICULOS; ASISTIDAS Y REMOLQUES; FUNDAS PARA VEHICULOS Y REMOLQUES; SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS; ESPEJOS PARA VEHICULOS; INFLADORES BICICLETAS; INFLADORES NEUMÁTICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE. 37-CONSTRUCCION; SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION; INFORMACION SOBRE CONSTRUCCION; CESION, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION; SERVICIOS DE EDIFICACION; CONSTRUCCION Y DEMOLICION; SERVICIOS MINERIA; SERVICIOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA; CONSTRUCCION DE CARRETERAS; CONSTRUCCION DE CANALIZACIONES; CONSTRUCCION DE VERTEDEROS; CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL; SERVICIOS DE TRITURACION (COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE); TRABAJOS DE INSTALACION; LIMPIEZA; REPARACION Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE INFORMÁTICO; PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y ELECTROTECNIA; PRODUCTOS DE INGENIERIA CIVIL; CONSTRUCCIONES SUBTERRANEAS Y MINERIA; INSTALACIONES INDUSTRIALES; VEHICULOS, APARATOS Y MAQUINAS, ASI COMO SUS PARTES; TRABAJOS DE INSTALACION; LIMPIEZA; REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION, EN PARTICULAR EDIFICIOS, CANALIZACIONES Y CARRETERAS; FABRICACION, INSTALACION, LIMPIEZA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE METAL; TRATAMIENTO CONTRA LA HERRUMBRE; APLICACION DE REVESTIMIENTOS DE SUPERFICIES, EN PARTICULAR REVESTIMIENTOS DE PROTECCION; REPARACION DE EBANISTERIA; PRESTAMO, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OBJETOS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE ESTOS SERVICIOS, COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE; INFORMACION Y ASESORAMIENTO RELATIVOS A TODOS LOS SERVICIOS ANTERIORES COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE. 38-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE COMUNICACION PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS EN FORMATO ELECTRONICO; COMUNICACION POR RADIO; OPERADORES, INTERNET, SATELITE, TELEMATICA, CABLE Y TRANSMISION DIGITAL; SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA TELEMATICA (COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE); FACILITACION DE ACCESO A BANCOS DE DATOS ELECTRONICOS Y REDES DE COMUNICACIONES; ALQUILER DE TIEMPOS DE ACCESO A BASES DE DATOS ELECTRONICAS Y REDES DE COMUNICACIONES; PRESTAMO, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OBJETOS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE ESTOS SERVICIOS, COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE; SERVICIOS DE CONSULTORIA E INFORMACION RELACIONADOS CON TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS, COMPRENDIDAS EN ESTA CLASE ARRENDAMIENTO DE TIEMPOS DE ACCESO PARA PERMITIR EL USO DE SOFTWARE NO DESCARGABLE EN LINEA.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-27378	02/09/2015	9 14 18 25	(FIGURATIVA)	SALVATORE FERRAGAMO S.P.A.	9-ANTEOJOS, LENTES DE SOL, MONTURAS DE ANTEOJOS, ESTUCHES PARA ANTEOJOS, CADENAS PARA ANTEOJOS., 14-METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y PRODUCTOS EN METALES PRECIOSOS O CHAPADOS EN ELLOS, NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES: JOYAS DE METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS, A SABER: BRAZALETES, CADENAS, CADENAS DE CUELLO Y ANILLOS, BROCHES, ARETES, COLGANTES, PISACORBATAS, GEMELOS, PIEDRAS PRECIOSAS, ESTUCHES PARA JOYAS., 18-BOLSAS, A SABER, BOLSOS DE HOMBRO, BOLSOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO, BOLSOS DE PIEL, RINONERAS, BOLSOS DE CUERO PARA CARGAR INFANTES, BOLSAS PARA COMPRAS DE PIEL Y LIENZO, BOLSO TIPO DUFFLE, BOLSO DE MANO TIPO TOTE, BOLSO DE EMBRAGUE, BAULES, BILLETERAS, CARTERAS, MALETINES, ESTUCHES PORTAPAPELES, BOLSOS DE PIEL O TELA, BOLSOS PARA LA ESCUELA, MALETAS, BOLSOS DE ROPA PARA VIAJAR, ESTUCHES PARA LLAVES HECHAS DE PIEL, MOCHILAS, MORRALES, NECESERES VENDIDOS VACIOS, EQUIPAJE DE MANO, BOLSOS DE PLAYA, PARAGUAS., 25-ARTICULOS DE VESTIR PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS, A SABER, SUETERES, CHAQUETA DE PUNTO, CAMISETAS, ABRIGOS, ENTERIZOS, CHAQUETAS, SUDADERAS, CHAQUETA CON CAPUCHA, TRAJES DE BAÑO, BLUSAS, CAMISAS, PANTALONES, JEANS, CHALECOS, FALDAS, PANTALONES CORTOS, CAMISETAS SIN MANGAS, VESTIDOS, TRAJES PARA HOMBRES, ABRIGOS DE INVIERNO, MEDIA CAPA, CHAMARRAS DE INVIERNO, CHAQUETAS PESADAS CON CAPUCHA, ABRIGOS IMPERMEABLES, ABRIGOS EXTERIORES, ABRIGOS Y CHAQUETAS DE PIEL, OVEROLES, ROPA INTERIOR, CHALECOS, CALCETERIA Y PANTIMEDIAS, BATAS DE BAÑO, PAÑUELOS PARA EL CUELLO, BANDANAS, CHALES, BUFANDAS, CORBATAS, GUANTES DE VESTIR, CORREAS DE VESTIR, ZAPATOS, BOTAS, SANDALIAS, PANTUFLAS, ZUECOS, SOMBREROS Y GORRAS.
E/2015-15468	23/07/2015	9 16 18 35 41	N (MIXTA)	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES, S.A.	9-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, ELECTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSFORMACION, REPRODUCCION DEL SONIDO O IMAGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS MAGNETICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES; EXTINGUENTES.; 16-PAPEL, CARTÓN Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTICULOS DE ENCLADERNACION; FOTOGRAFIAS; PAPELERIA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERIA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.; 18-CUERO E IMITACIONES DE CUERO; PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELES DE ANIMALES; BAULES Y MORRALES, PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES; FUSTAS Y GUARNICIONERIA.; 35-PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.; 41- EDUCACION; FORMACION; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
E/2015-15469	20/05/2015	9 16 18 35 41	NORMA (MIXTA)	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES, S.A.	9-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, ELECTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DEL SONIDO O IMAGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES; EXTINGUENTES.; 16-PAPEL, CARTÓN Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCLADERNACION; FOTOGRAFIAS; ARTICULOS DE PAPELERIA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERIA O PARA USO DOMESTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O MATERIAL DIDACTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS DE IMPRENTA.; 18- CUERO E IMITACIONES DE CUERO, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASE; PIELES DE ANIMALES; BAULES, MALETAS Y MORRALES, PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES; FUSTAS Y GUARNICIONERIA.; 35-PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.; 41-EDUCACION; FORMACION; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
E/2015-27652	04/09/2015	9 20 6 4 1 16	CAMALEON (MIXTA)	GABRIEL EMILIO PAPPATERRA DOMINGUEZ	1-SILICON., 4-PENETRANTE., 6-ABRAZADERA DE METAL., 9-FUSIBLES., 16-CINTA ADHESIVA., 20-ABRAZADERA DE PLASTICO.
E/2015-5633	23/02/2015	9 41	(FIGURATIVA)	WEBZEN, INC	9-TELEFONOS CELULARES; PROGRAMAS INFORMATICOS DESCARGABLES; PROGRAMAS DE JUEGOS INFORMATICOS; ORDENADORES/COMPUTADORAS; TABLETS (DE LA VOZ INGLESA TABLET); DISCOS COMPACTOS (MEMORIA DE SOLO LECTURA); MEMORIAS USB; CINTAS DE VIDEOJUEGOS; ARCHIVOS DE MUSICA DESCARGABLES; MEDIOS ELECTRONICOS DE MUSICA PREGABADA; MEDIOS ELECTRONICOS (NO MUSICALES) PREGABADOS, EXCLUYENDO LOS PROGRAMAS INFORMATICOS; DIBUJOS ANIMADOS; PUBLICACIONES ELECTRONICAS DESCARGABLES.; 41-INFORMACION DE PELICULAS; INFORMACION DE ENTRETENIMIENTO; PROVISION DE PUBLICACIONES ELECTRONICAS EN LINEA (NO DESCARGABLES); INFORMACION DE EDUCACION, ORGANIZACION DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS; SERVICIOS DE JUEGOS PROPORCIONADOS EN LINEA DESDE UNA RED INFORMÁTICA; SUMINISTRO DE INFORMACION DE JUEGOS.
E/2015-16986	03/08/2015	9 42	SAMFCC	INVERSIONES STONEWOOD DOMINICANA, S.R.L.	9-SOFTWARE (QUE UTILIZA LECTORES, QUE ENVÍA SEÑALES DISPOSITIVOS LLAMADOS TAG, QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN CHASSIS Y CAMIONES QUE SE DESPACHAN POR NUESTRA LOCALIDAD, CADA UNO TIENE UNA ENUMERACION REGISTRADA A NUESTRA BASE DE DATOS).; 42-SERVICIOS DE SOFTWARE (PROCESO DE DESPACHO: 1-CAMION ENTRA AL GATE Y EL LECTOR LEE EL TAG QUE TIENE INSTALADO Y NOS ARROJA LOS DATOS DE DICHO CAMION, PLACA, ROTULO, TRANSPORTE Y EL ULTIMO CHOFER QUE LO MANEJA); 2- YA REALIZADO EL CONDUCE EL CAMION ENTRA A LA LOCALIDAD A RETIRAR EL CHASSIS ASIGNADO; 3- LUEGO QUE EL CAMION TIENE EL CHASSIS PASA POR DOS LECTORES EN LA SALIDA LOS CUALES MACHEAN SI EL CAMION Y EL CHASSIS CORRESPONDEN AL MISMO CONDUCE REALIZADO SI ES CORRECTO UN ABRAZO MECANICO SE LEVANTA, DE LO CONTRARIO NO ABRE Y ENVIA UN MENSAJE DE ALERTA A LAS CUENTAS DE GRUPO OPERACIONES Y SEGURIDAD PARA QUE VALIDEMOS SI TODO ESTA EN ORDEN Y SE PROCESA A DAR SALIDA A DICHO EQUIPO. PROCESO DE RETORNO: 1-EL CHASSIS ENTRA AL GATE EN DONDE TAMBIEN TENEMOS DOS LECTORES LOS CUALES NO ARROJAN LOS DATOS DEL CAMION Y EL CHASSIS QUE ESTAN RETORNANDO; 2- PROCEDEMOS A LA REVISION DEL CHASSIS Y COMPLETAMOS EN EL SISTEMA; 3- POR ULTIMO EL CHASSIS PASA POR LA GARITA EN DONDE TENEMOS UN LECTOR CUIEN SE ENCARGA DE TERMINAR EL PROCESO DE LIBERACION DEL CHASSIS YA QUE ESTE AVIERADO O NO, E INDICA EN EL SISTEMA A CUAL SECCION DEBE IR DEPENDIENDO LA NAVIERA, EL TAMAÑO DEL CHASSIS Y SI TIENE O NO CONTENEDOR).

RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORME A LAS AUTORIDADES DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 20.000

<p>RESOLUCIÓN No.0060-2015</p> <p>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</p> <p><i>Acción Inicial :</i> Oposición Marca de Productos Resolución No.0000533 de fecha 04/02/2008 Dpto. Signos Distintivos</p> <p><i>Referencia :</i> OLPIN (DENOMINATIVA) clase int. 5 Vs. OLAPIN (DENOMINATIVA) clase int. 5</p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariás Monge y el Dr. Máximo E. Vinas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, emite la siguiente Resolución, sobre el Recurso de Apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 22 de octubre del 2008, por la sociedad comercial LABORATORIOS ROWE, C. POR A. debidamente representada por la LIC. LAURA CASTELLANOS VARGAS, contra la Resolución No. 000533 de fecha 4 de febrero del 2008, notificada en fecha 7 de octubre del 2008, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No.00060 de fecha 11 de septiembre del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante; PRIMERO: DECLARAR, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por la entidad comercial LABORATORIOS ROWE, C. POR A. debidamente representada por la LICDA. LAURA CASTELLANOS VARGAS, por haberlo hecho de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; SEGUNDO: ACOGER, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía administrativa, incoado en fecha 22 de octubre del 2008, por la sociedad comercial LABORATORIOS ROWE, C. POR A. debidamente representada por la LICDA. LAURA CASTELLANOS VARGAS contra la resolución No. 000533 de fecha 4 de febrero del 2008, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, por haber sido cancelado por no uso el registro tomado en virtud de la resolución No.00060 de fecha 11 de septiembre del 2015, conforme a las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución; TERCERO: REVOCA, la resolución No.000535 de fecha 4 de febrero del 2008, dada por el Departamento de Signos Distintivos, conforme a las consideraciones contenidas en la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI; DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).</p>	<p>RESOLUCIÓN No.0056-2015</p> <p>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</p> <p><i>Acción Inicial</i> <i>Nulidad</i> <i>Marca de productos</i> <i>Res. No.000074 de fecha 26 de febrero 2010</i> <i>Depto. Signos Distintivos</i></p> <p><i>Referencia</i> VASONIL (DENOMINATIVA) (Clase Int. 5) vs VASOPTIL (DENOMINATIVA) (Clase Int. 1 y 5)</p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Vinas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa interpuesto en fecha 30 de marzo del 2010, por la entidad comercial LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS S.A., representada por la LIC. LAURA CASTELLANOS VARGAS, contra la resolución No.00074 de fecha 26 de febrero del 2010, notificada en fecha 15 de mayo del 2010, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00056 de fecha 28 de agosto del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante; PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de apelación por vía administrativa incoado por la entidad comercial LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS S.A., por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; SEGUNDO: ACOGER, en cuanto al fondo el presente recurso de apelación por vía administrativa, incoado en fecha 30 de marzo del 2010, por la entidad comercial LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS S.A., representada por la LIC. LAURA CASTELLANOS VARGAS, contra la resolución No.00074 de fecha 26 de febrero del 2010, dada por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que el registro de la nulidad fue cancelado por no uso mediante resolución No.0334 de fecha 15 de junio del 2010, dada por el Departamento de Signos Distintivos, por tanto, no existe afectación de derechos de terceros, conforme a las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución; TERCERO: REVOCA, la resolución No.00074 de fecha 26 de febrero del 2010, dada por el Departamento de Signos Distintivos; CUARTO: DISPONE, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI; DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).</p>
<p>DRA. RUTH A. LOCKWARD DIRECTORA GENERAL OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</p>	<p>DRA. RUTH A. LOCKWARD DIRECTORA GENERAL OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</p>

<p>RESOLUCIÓN No.0063-2015</p> <p>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</p> <p><i>Acción Inicial:</i> Solicitud de Compensación de plazo Departamento de Inventiones</p> <p><i>Referencia:</i> P20070080 COMPUESTOS DE PIRIDIN [3,4-B] PIRAZINONAS, SUS SALES Y COMPOSICIONES PARA USO COMO INHIBIDORES DE PDES (patente)</p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariás Monge y el Dr. Máximo E. Vinas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, sobre el Recurso de Apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 18 de diciembre del 2013, por la entidad comercial PFIZER PRODUCTS INC., debidamente representada por la licenciada MARÍA DEL PILAR TRONCOSO contra la decisión emitida por el Departamento de Inventiones, notificada en fecha 03 de diciembre del 2014, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00063 de fecha 11 de septiembre del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante. PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma regular y válido el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por la entidad comercial PFIZER PRODUCTS, INC., representada por la LICDA. MARÍA DEL PILAR TRONCOSO por haberlo hecho de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; SEGUNDO: RECHAZA, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa, incoado en fecha 18 de diciembre del 2013 por la entidad comercial PFIZER PRODUCTS, INC., debidamente representada por la licenciada MARÍA DEL PILAR TRONCOSO contra la decisión de fecha 18 de noviembre del 2013, emitida por el Departamento de Inventiones en relación a la solicitud de compensación de plazo de la Patente No.P2007-0080 titulada "COMPUESTOS DE PIRIDIN [3,4-B] PIRAZINONAS, SUS SALES Y COMPOSICIONES PARA USO COMO INHIBIDORES DE PDES" de fecha 20 de abril del 2010, así como que sus puntos invencibles de la figura de la compensación de plazo de vigencia de una patente las solicitudes que hayan tenido artículo de presentación nacional a partir del 1º de marzo del año 2008 respecto lo estipulado en el artículo 15.1.13 y 15.12 del Capítulo 15 del Título I de la Ley No. 424-06 de implementación de dicho tratado y en observancia de lo prescrito en el artículo 15 de la Constitución de la República, así como por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución; TERCERO: CONFIRMA, la decisión de fecha 18 de noviembre del 2013, dada por el Departamento de Inventiones y consecuentemente declara INADMISIBLE la solicitud de compensación del plazo de vigencia de la Patente No.P2007-0080; CUARTO: DISPONE, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI; DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 0055-2015</p> <p>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</p> <p><i>Acción Inicial :</i> Oposición Marca de Productos Res. No.000410 de fecha 28/08/2014 Dpto. Signos Distintivos</p> <p><i>Referencia :</i> CERBEKAN (DENOMINATIVA) clase Int 5 Vs. CERTICAN (DENOMINATIVA) clase Int 5</p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariás Monge y el Dr. Máximo E. Vinas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, emite la siguiente Resolución, sobre el Recurso de Apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 13 de enero del 2015, por la entidad comercial ROVARTIS INTERNATIONAL AG debidamente representada por el DR. PEDRO MIL TRONCOSO LEROUX contra la Resolución No. 000410 de fecha 28 de agosto del 2014, notificada en fecha 29 de diciembre del 2014, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00055 de fecha 28 de agosto del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante; PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por la entidad comercial ROVARTIS INTERNATIONAL AG, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; SEGUNDO: RECHAZA, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa, incoado en fecha 13 de enero del 2015, por la sociedad comercial ROVARTIS INTERNATIONAL AG, contra la resolución No.000410 de fecha 28 de agosto del 2014, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que ambos signos son diferenciables y no crean riesgo de confusión, pose características de individualidad y pueden consistir pacíficamente en el comercio, sin cruz error ante el público consumidor; TERCERO: CONFIRMA, la resolución No.000410 de fecha 28 de agosto del 2014, dada por el Departamento de Signos Distintivos, con las limitaciones realizadas; CUARTO: ORDENA, la emisión del certificado de marcas CERBEKAN (DENOMINATIVA) clase Int 5, para que el mismo comprenda los siguientes productos: <i>preparaciones higiénicas y sanitarias para uso humano, productos de higiene personal para uso médico, productos de higiene personal, bebidas, complementos alimenticios para personas y animales; empastados, material para apilados, materiales para empaques e impresoras dentales; preparaciones para eliminar animales domésticos, fungicidas, herbicidas</i> a favor de la entidad comercial LABORATORIOS DE APLICACION MEDICAS, S.R.L. QUINTO: DISPONE, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI; DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).</p>
<p>DRA. RUTH A. LOCKWARD DIRECTORA GENERAL OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</p>	<p>DRA. RUTH A. LOCKWARD DIRECTORA GENERAL OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</p>

<p>RESOLUCIÓN No.0064-2015</p> <p>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</p> <p><i>Acción Inicial</i> <i>Cancelación</i> <i>Nombre Comercial</i> <i>Res. No.0000326-2014 de fecha 26 de febrero del 2014</i> <i>Dpto. Signos Distintivos</i></p> <p><i>Referencia</i> CONSORCIO DE BANCAS DE LOTERIA MI ESPERANZA DE JHONY ZABALA VS CONSORCIO DE BANCAS LA ESPERANZA</p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariás Monge y el Dr. Máximo E. Vinas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, emite la siguiente Resolución, sobre el Recurso de Apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 29 de diciembre del 2014, por el señor JHONY ZABALA ALCANTARA, debidamente representado por el LICDO. ISRAEL LUNA SALAS, contra la Resolución No.0000326 de fecha 26 de junio del 2014, notificada en fecha 10 de diciembre del 2014, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00064 de fecha 11 de septiembre del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante; PRIMERO: DECLARAR, INADMISIBLE el presente recurso de Apelación por vía administrativa incoado en fecha 29 de diciembre del 2014, por el señor JHONY ZABALA ALCANTARA, debidamente representado por el LICDO. ISRAEL LUNA SALAS, contra la resolución No.0000326 de fecha 26 de junio del 2014, emitida por el Departamento de Signos Distintivos por haberlo interpuesto fuera del plazo de los quince (15) días establecido en el artículo 157 de la Ley No.20.000, y en virtud de los demás elementos contenidos en la presente resolución; SEGUNDO: DISPONE, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI; DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).</p>	<p>RESOLUCIÓN No.0061-2015</p> <p>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</p> <p><i>Acción Inicial</i> <i>Oposición</i> <i>Marca de Productos</i> <i>Res. No.000410 de fecha 28 de agosto 2014</i> <i>Depto. Signos Distintivos</i></p> <p><i>Referencia</i> OTMIX (DENOMINATIVA) CLASE 5 VS. OSMIX (DENOMINATIVA)</p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariás Monge, el Dr. Máximo E. Vinas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco, Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los recursos de apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 30 de enero del 2015, por la entidad comercial LABORATORIOS LAPROFAR, S.R.L., representada por la DRA. PATRICIA MENA STURLA, contra la resolución No.000334 de fecha 25 de junio del 2014, notificada en fecha 15 de enero del 2015, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00061 de fecha 11 de septiembre del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante; PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de apelación por vía administrativa incoado por LABORATORIOS LAPROFAR, S.R.L., por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; SEGUNDO: RECHAZA, en cuanto al fondo, el presente recurso de apelación por vía administrativa, incoado en fecha 30 de enero del 2015, por LABORATORIOS LAPROFAR, S.R.L., representada por la DRA. PATRICIA MENA STURLA, contra la resolución No.000334 de fecha 25 de junio del 2014, por tratarse de dos signos que podrían crear error o confusión fonética en el público consumidor, lo cual resulta violatorio del Artículo 74 literal a) de la Ley que rige la materia, conforme a las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución; TERCERO: CONFIRMA, la resolución No. 000334 de fecha 25 de junio del 2014, emitida por el Departamento de Signos Distintivos; CUARTO: DISPONE, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI; DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).</p>
<p>DRA. RUTH A. LOCKWARD REYNOSO DIRECTORA GENERAL OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</p>	<p>DRA. RUTH A. LOCKWARD DIRECTORA GENERAL OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</p>

<p>RESOLUCIÓN No.0057-2015</p> <p>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</p> <p><i>Acción Inicial</i> <i>Cancelación por no uso</i> <i>Marca de Producto</i> <i>Res. No.0000329 del 26 de junio del 2014</i> <i>Depto. Signos Distintivos</i></p> <p><i>Referencia</i> SANTIAGO DE CUBA (Mixta) clase Internacional 32</p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Vinas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, emite la siguiente Resolución sobre el Recurso de Apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 28 de noviembre del 2014, por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, debidamente representado por los LICDOS. ANGEL MEDINA Y LUCIA DE LA CRUZ, contra la resolución No. 0000329 de fecha 26 de junio del 2014, notificada en fecha 13 de noviembre del 2014, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00057 de fecha 28 de agosto del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante. PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; SEGUNDO: ACOGER, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa, incoado en fecha 28 de noviembre del 2014, por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, contra la resolución No.0000329 de fecha 26 de junio del 2014, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, por no haber demostrado la parte recurrida un uso real y efectivo de la marca SANTIAGO DE CUBA (MIXTA) clase Internacional 32, conforme a las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución; TERCERO: REVOCA, la resolución No.0000329 de fecha 26 de junio del 2014, dada por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que el registro No.149934, correspondiente a la marca SANTIAGO DE CUBA (MIXTA) clase internacional 32; CUARTO: ORDENA, la cancelación por no uso del registro No.149934, correspondiente a la marca SANTIAGO DE CUBA (MIXTA) clase internacional 32, cuyo titular es la entidad comercial, CORPORACION CUBA RON, S.A. QUINTO: DISPONE, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI; DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).</p>	<p>RESOLUCIÓN No.0058-2015</p> <p>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</p> <p><i>Acción Inicial</i> <i>Cancelación por no uso</i> <i>Marca</i> <i>Res. No.0000368 del 31 de julio del 2014</i> <i>Depto. (Signos Distintivo)</i></p> <p><i>Referencia</i> SANTIAGO DE CUBA (ETIQUETA) clase Internacional 33</p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Vinas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, emite la siguiente Resolución sobre el Recurso de Apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 17 de febrero del 2015 por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, debidamente representado por los LICDOS. ANGEL MEDINA Y LUCIA DE LA CRUZ, contra la resolución No. 0000368 de fecha 31 de julio del 2014, notificada en fecha 02 de febrero del 2015, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00058 de fecha 28 de agosto del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante. PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; SEGUNDO: ACOGER, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa, incoado en fecha 17 de febrero del 2015, por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, contra la resolución No.0000368 de fecha 31 de julio del 2014, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, por no haber demostrado la parte recurrida un uso real y efectivo de la marca SANTIAGO DE CUBA (ETIQUETA) clase internacional 33, conforme a las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución; TERCERO: REVOCA la resolución No.0000368 de fecha 31 de julio del 2014, dada por el Departamento de Signos Distintivos; CUARTO: ORDENA, la cancelación por no uso del registro No.119514 correspondiente a la marca SANTIAGO DE CUBA (ETIQUETA) clase internacional 33; QUINTO: DISPONE que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI; DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).</p>
<p>DRA. RUTH A. LOCKWARD DIRECTORA GENERAL OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</p>	<p>DRA. RUTH A. LOCKWARD DIRECTORA GENERAL OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</p>

<p>RESOLUCIÓN No.0065-2015</p> <p>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</p> <p><i>Acción Inicial</i> <i>Cancelación por no uso</i> <i>Marca de Productos</i> <i>Res. No.0000368 del 31 de julio del 2014</i> <i>Depto. Signos Distintivos</i></p> <p><i>Referencia</i> PROLOPA (DENOMINATIVA) clase int. 5 Vs. PROLOBIS (DENOMINATIVA) clase int. 5</p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Vinas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, emite la siguiente Resolución sobre el Recurso de Apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 07 de enero del 2014, por la entidad comercial ROCHE INTERNATIONAL, LTD., representada por la DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ, contra la resolución No.0000149 de fecha 30 de julio del 2013, notificada en fecha 19 de diciembre del 2013, por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00053 de fecha 28 de agosto del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante; PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de apelación por vía administrativa incoado por la entidad comercial ROCHE INTERNATIONAL, LTD., por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; SEGUNDO: RECHAZA, en cuanto al fondo, el presente recurso de apelación por vía administrativa, incoado en fecha 07 de enero del 2014, por la entidad comercial ROCHE INTERNATIONAL, LTD., representada por la DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ, en virtud de que los signos PROLOPA y PROLOBIS son diferenciables al ser analizados de desde su conjunto lo cual permite su coexistencia en el mercado y en base a las demás consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución; TERCERO: CONFIRMA la resolución No.0000149 de fecha 30 de julio del 2013, dada por el Departamento de Signos Distintivos; CUARTO: DISPONE, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI; DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).</p>	<p>RESOLUCIÓN No.0053-2015</p> <p>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</p> <p><i>Recurso Inicial</i> <i>Oposición</i> <i>Marca de Productos</i> <i>Res. No.000149 de fecha 30/07/2013</i> <i>Depto. (Signos Distintivo)</i></p> <p><i>Referencia</i> PROLOPA (DENOMINATIVA) clase int. 5 Vs. PROLOBIS (DENOMINATIVA) clase int. 5</p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Vinas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa interpuesto en fecha 07 de enero del 2014, por la entidad comercial ROCHE INTERNATIONAL, LTD., representada por la DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ, contra la resolución No.0000149 de fecha 30 de julio del 2013, notificada en fecha 19 de diciembre del 2013, por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00053 de fecha 28 de agosto del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante; PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de apelación por vía administrativa incoado por la entidad comercial ROCHE INTERNATIONAL, LTD., por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; SEGUNDO: RECHAZA, en cuanto al fondo, el presente recurso de apelación por vía administrativa, incoado en fecha 07 de enero del 2014, por la entidad comercial ROCHE INTERNATIONAL, LTD., representada por la DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ, en virtud de que los signos PROLOPA y PROLOBIS son diferenciables al ser analizados de desde su conjunto lo cual permite su coexistencia en el mercado y en base a las demás consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución; TERCERO: CONFIRMA la resolución No.0000149 de fecha 30 de julio del 2013, dada por el Departamento de Signos Distintivos; CUARTO: DISPONE, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI; DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).</p>
<p>DRA. RUTH A. LOCKWARD DIRECTORA GENERAL OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</p>	<p>DRA. RUTH A. LOCKWARD DIRECTORA GENERAL OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</p>

<p>RESOLUCIÓN No.0066-2015</p> <p>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</p> <p><i>Acción Inicial</i> <i>Cancelación por no uso</i> <i>Marca de Productos</i> <i>Res. No.0000329 del 26 de junio del 2014</i> <i>Depto. Signos Distintivos</i></p> <p><i>Referencia</i> SANTIAGO DE CUBA (Mixta) clase Internacional 32</p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Vinas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, emite la siguiente Resolución sobre el Recurso de Apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 28 de noviembre del 2014, por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, debidamente representado por los LICDOS. ANGEL MEDINA Y LUCIA DE LA CRUZ, contra la resolución No. 0000329 de fecha 26 de junio del 2014, notificada en fecha 13 de noviembre del 2014, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00066 de fecha 28 de agosto del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante. PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; SEGUNDO: ACOGER, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa, incoado en fecha 28 de noviembre del 2014, por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, contra la resolución No.0000329 de fecha 26 de junio del 2014, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, por no haber demostrado la parte recurrida un uso real y efectivo de la marca SANTIAGO DE CUBA (MIXTA) clase Internacional 32, conforme a las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución; TERCERO: REVOCA, la resolución No.0000329 de fecha 26 de junio del 2014, dada por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que el registro No.149934, correspondiente a la marca SANTIAGO DE CUBA (MIXTA) clase internacional 32; CUARTO: ORDENA, la cancelación por no uso del registro No.149934, correspondiente a la marca SANTIAGO DE CUBA (MIXTA) clase internacional 32, cuyo titular es la entidad comercial, CORPORACION CUBA RON, S.A. QUINTO: DISPONE, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI; DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).</p>	<p>RESOLUCIÓN No.0062-2015</p> <p>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</p> <p><i>Acción Inicial</i> <i>Cancelación por no uso</i> <i>Marca</i> <i>Res. No.0000368 del 31 de julio del 2014</i> <i>Depto. (Signos Distintivo)</i></p> <p><i>Referencia</i> SANTIAGO DE CUBA (ETIQUETA) clase Internacional 33</p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Vinas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, emite la siguiente Resolución sobre el Recurso de Apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 17 de febrero del 2015 por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, debidamente representado por los LICDOS. ANGEL MEDINA Y LUCIA DE LA CRUZ, contra la resolución No. 0000368 de fecha 31 de julio del 2014, notificada en fecha 02 de febrero del 2015, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00062 de fecha 28 de agosto del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante. PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; SEGUNDO: ACOGER, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa, incoado en fecha 17 de febrero del 2015, por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, contra la resolución No.0000368 de fecha 31 de julio del 2014, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, por no haber demostrado la parte recurrida un uso real y efectivo de la marca SANTIAGO DE CUBA (ETIQUETA) clase internacional 33, conforme a las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución; TERCERO: REVOCA la resolución No.0000368 de fecha 31 de julio del 2014, dada por el Departamento de Signos Distintivos; CUARTO: ORDENA, la cancelación por no uso del registro No.119514 correspondiente a la marca SANTIAGO DE CUBA (ETIQUETA) clase internacional 33; QUINTO: DISPONE que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI; DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).</p>
<p>DRA. RUTH A. LOCKWARD DIRECTORA GENERAL OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</p>	<p>DRA. RUTH A. LOCKWARD DIRECTORA GENERAL OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</p>

<p>RESOLUCIÓN No.0067-2015</p> <p>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</p> <p><i>Acción Inicial</i> <i>Cancelación por no uso</i> <i>Marca de Productos</i> <i>Res. No.0000329 del 26 de junio del 2014</i> <i>Depto. Signos Distintivos</i></p> <p><i>Referencia</i> SANTIAGO DE CUBA (Mixta) clase Internacional 32</p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Vinas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, emite la siguiente Resolución sobre el Recurso de Apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 28 de noviembre del 2014, por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, debidamente representado por los LICDOS. ANGEL MEDINA Y LUCIA DE LA CRUZ, contra la resolución No. 0000329 de fecha 26 de junio del 2014, notificada en fecha 13 de noviembre del 2014, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00067 de fecha 28 de agosto del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante. PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; SEGUNDO: ACOGER, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa, incoado en fecha 28 de noviembre del 2014, por el señor PEDRO RAMON LOPEZ OLIVER, contra la resolución No.0000329 de fecha 26 de junio del 2014, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, por no haber demostrado la parte recurrida un uso real y efectivo de la marca SANTIAGO DE CUBA (MIXTA) clase Internacional 32, conforme a las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución; TERCERO: REVOCA, la resolución No.0000329 de fecha 26 de junio del 2014, dada por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que el registro No.149934, correspondiente a la marca SANTIAGO DE CUBA (MIXTA) clase internacional 32; CUARTO: ORDENA, la cancelación por no uso del registro No.149934, correspondiente a la marca SANTIAGO DE CUBA (MIXTA) clase internacional 32, cuyo titular es la entidad comercial, CORPORACION CUBA RON, S.A. QUINTO: DISPONE, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI; DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).</p> </
--

RESOLUCIÓN No.0054-2015

DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial : *Reconsideración*
Marcas
Res. No.000407 del 30/11/12
Dpto. Signos Distintivos

Referencia : **CLOROSOL** (Mixta) (Clase int.3)
Vs. **CLOROX** (Mixta) (Clase int. 3)

La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariñas Monge, Dr. Máximo E. Viñas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, interpuesto en fecha 29 de mayo de 2013, por la sociedad comercial **CESAR IGLESIAS, S.A.**, debidamente representada por las **LICDA. PATRICIA VILLEGAS DE JORGE** y la **LIC. CARMEN PRIETO VILLEGAS**, contra la Resolución No.000407 de fecha 30 de noviembre de 2012, notificada en fecha 6 de mayo de 2013, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00054 de fecha 28 de agosto del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante: **PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por la entidad comercial **CESAR IGLESIAS, S.A.**, debidamente representada por la **LIC. PATRICIA VILLEGAS DE JORGE** y la **LIC. CARMEN PRIETO VILLEGAS**, por haberlo hecho de conformidad con la Ley que rige sobre la materia. **SEGUNDO: ACOGE**, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa, incoado en fecha 29 de mayo de 2013, por la entidad comercial **CESAR IGLESIAS, S.A.**, debidamente representada por la **LIC. PATRICIA VILLEGAS DE JORGE** y la **LIC. CARMEN PRIETO VILLEGAS** contra la resolución No.000407 de fecha 30 de noviembre del 2012, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que fueron aportados elementos que permiten la variación del fallo y la marca solicitada resulta ser distintiva y no genera confusión respecto a la marca oponente, conforme a las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: REVOKA**, la resolución No.000407 de fecha 30 de noviembre de 2012, dada por el Departamento de Signos Distintivos. **CUARTO: ORDENA**, la expedición del certificado de registro de la solicitud de registro No.011-2154 de fecha 28 de enero de 2011, por la entidad comercial **CESAR IGLESIAS, S.A.** correspondiente a la marca **CLOROSOL** (MIXTA), en la clase interseccional 3. **QUINTO: DISPONE**, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la **ONAPI DADA**. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

DR. RUTH A. LOCKWARD
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESOLUCIÓN No.0062-2015

DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial : *Reconsideración*
Marcas de Productos
Res. No.000079 de fecha 26/12/2014
Depto. (Signos Distintivo)

Referencia : **TROPICAS EL GAS DE LOS DOMINICANOS**
vs. **SOLGAS, EL GAS DOMINICANO**

La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariñas Monge, Dr. Máximo E. Viñas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa interpuesto en fecha 23 de junio del 2014, por la entidad comercial **TROPICAS DOMINICANA S.R.L** representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**, contra la resolución No.000079 de fecha 26 de febrero del 2014, notificada en fecha 11 de junio del 2014, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00062 de fecha 11 de septiembre del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante. **PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de Apelación por vía administrativa incoado por la entidad comercial **TROPICAS DOMINICANA S.R.L.**, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia. **SEGUNDO: RECHAZA**, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía administrativa, incoado en fecha 23 de junio del 2014, por la entidad comercial **TROPICAS DOMINICANA S.R.L.**, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**, contra la Resolución No.000079 de fecha 26 de febrero del 2014, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que las pruebas aportadas por el recurrente no contribuyen a variar el fallo y en consecuencia procede la ratificación del fallo aplicado en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA**, la resolución No.000079 de fecha 26 de febrero del 2014, dada por el Departamento de Signos Distintivos. **CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

DR. RUTH A. LOCKWARD
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESOLUCIÓN No.0066-2015

DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial : *Reconsideración*
Marcas de Productos
Res. No.000416 de fecha 26/12/2013
Depto. (Signos Distintivos)

Referencia : **MAGGI DOBLE GUSTO (DENOMINATIVA) CLASE 29 y 30**
Vs. **RICALDITO DOBLE GUSTO (DENOMINATIVA) CLASE 29**

La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariñas Monge, Dr. Máximo E. Viñas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario, y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los recursos de apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 03 de abril del 2014, por la sociedad comercial **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.**, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA** y **WALLIS PONS C.**, contra la Resolución No.000416 de fecha 26 de diciembre del 2013, notificada en fecha 19 de marzo del 2014, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00066 de fecha 11 de septiembre del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante: **PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía administrativa incoado por la entidad comercial **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.**, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia. **SEGUNDO: RECHAZA**, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía administrativa, incoado en fecha 03 de abril del 2014, por la sociedad comercial **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.**, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA** y **WALLIS PONS C.**, contra la Resolución No.000416 de fecha 26 de diciembre del 2013, en virtud de que los elementos y las pruebas aportadas no permiten la variación de la resolución apelada, conforme a los motivos y consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA**, la resolución No.000416 de fecha 26 de diciembre del 2013, dada por el Departamento de Signos Distintivos, con las emendadas realizadas en el considerando 5 y las motivaciones expuestas en la presente resolución. **CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la **ONAPI DADA**. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

DR. RUTH A. LOCKWARD
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESOLUCIÓN No.0067-2015

DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial : *Reconsideración*
Marcas de Productos
Res. No.000395 de fecha 28/11/2013
Depto. (Signos Distintivos)

Referencia : **MAGGI DOBLE GUSTO (DENOMINATIVA) (CLASE 29 y 30)**
Vs. **DOÑA GALLINA DOBLE GUSTITO (DENOMINATIVA) (CLASE 30)**

La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariñas Monge, Dr. Máximo E. Viñas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los recursos de apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 24 de marzo del 2014, por la sociedad comercial **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.**, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA** y **WALLIS PONS C.**, contra la Resolución No.000395 de fecha 28 de noviembre del 2013, notificada en fecha 07 de marzo del 2014, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00067 de fecha 11 de septiembre del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante: **PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía administrativa incoado por la entidad comercial **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.**, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia. **SEGUNDO: RECHAZA**, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía administrativa, incoado en fecha 24 de marzo del 2014, por la sociedad comercial **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.**, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA** y **WALLIS PONS C.**, contra la Resolución No.000395 de fecha 28 de noviembre del 2013, en virtud de que los elementos y las pruebas aportadas no permiten la variación de la resolución apelada, conforme a las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA**, la resolución No.000395 de fecha 28 de noviembre del 2013, dada por el Departamento de Signos Distintivos, con las emendadas realizadas en el considerando 5 de la presente resolución. **CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la **ONAPI DADA**. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

DR. RUTH A. LOCKWARD
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESOLUCIÓN No.0065-2015

DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial : *Oposición*
Marcas de Productos
Res. No.000415 de fecha 30/11/2012
Depto. (Signos Distintivo)

Referencia : **CROCS (DENOMINATIVA) (CLASE 25)**
Vs. **COQUI (DENOMINATIVA) (CLASE 25)**

La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarrza, Lic. Aquiles Fariñas Monge, Dr. Máximo E. Viñas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concurren de los Recursos de Apelación por vía Administrativa interpuesto en fecha 24 de mayo del 2013, por la entidad comercial **CROCS INC.**, representada por el **DR. PEDRO ML. TRONCOSO**, contra la resolución No.000415 de fecha 30 de noviembre del 2012, notificada en fecha 14 de mayo del 2013, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00065 de fecha 11 de septiembre del 2015, cuyo resuelve se copia más adelante: **PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía administrativa incoado por la entidad comercial **CROCS INC.**, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia. **SEGUNDO: RECHAZA**, en cuanto al fondo, el presente recurso de Apelación por vía administrativa, incoado en 24 de mayo del 2013, por la entidad comercial **CROCS INC.**, representada por el **DR. PEDRO ML. TRONCOSO**, contra la resolución No.000415 de fecha 30 de noviembre del 2012, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, por tratarse de signos diferentes, de modo que no crean error o confusión, conforme a las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA**, la resolución No.000415 de fecha 30 de noviembre del 2012, dada por el Departamento de Signos Distintivo. **CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la **ONAPI DADA**. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

DR. RUTH A. LOCKWARD
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**EN VIRTUD DEL ART. 159 DE LA LEY 20-00 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FUERON PUBLICADAS EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.ONAPI.GOB
LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE APELACIONES, EMITIDAS POR LA DIRECTORA GENERAL.**

No. Resolucion	Fecha	Recurso	Signo recurrente	Signo recurrido
00056-2015	28/08/2015	Apelacion	VASONIL	VASOFYL
00064-2015	11/09/2015	Apelacion	CONSORCIO DE BANCAS DE LOTERIA MI ESPERANZA DE JHONY ZABALA	
00060-2015	11/09/2015	Apelacion	OLPIN	OLAPIN
00058-2015	28/08/2015	Apelacion	SANTIAGO DE CUBA (ETIQUETA)	
00057-2015	28/08/2015	Apelacion	SANTIAGO DE CUBA (MIXTA)	
00053-2015	28/08/2015	Apelacion	PROLOPA	PROLOBIS
00054-2015	28/08/2015	Apelacion	CLOSOL	CLOX
00055-2015	28/08/2015	Apelacion	CEBREKAN	CERTICAN
00062-2015	11/09/2015	Apelacion	TROPIGAS EL GAS DE LOS DOMINICANOS	
00063-2015	11/09/2015	Apelacion	COMPUESTOS DE PIRIDIN [3,4-B] PIRAZINONAS, SUS SALES Y COMPOSICIONES PARA USO COMO INHIBIDORES DE PDE5 P2007-00080	
00061-2015	11/09/2015	Apelacion	OTIMIX	OXIVIT
00065-2015	11/09/2015	Apelacion	CROCS	COQUI
00067-2015	11/09/2015	Apelacion	MAGGI DOBLE GUSTO	DOÑA GALLINA DOBLE GUSTITO
00066-2015	11/09/2015	Apelacion	MAGGI DOBLE GUSTO	RICALDITO DOBLE GUSTO

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 20-00 (EXTRACTO)

RES. No. 164

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **LABORATORIOS SUEB, S.R.L.**, debidamente representada por la **LICDA. DAYSI PUJOLS TEJADA**.**SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 17 de septiembre de 2014, por **LABORATORIOS SUEB S.R.L.**, titular del registro No. 152200 de fecha 15 de enero de 2006, correspondiente a la marca **ESFILO** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, debidamente representada por la **LICDA. DAYSI PUJOLS TEJADA**, contra la solicitud de registro No.2014-20163, correspondiente a la marca **EFFILO PLUS** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **GRUPO INDUKER DOMINICANA, SRL**, por existir similitud fonética e ideológica entre ambos signos y estar destinadas a distinguir productos farmacéuticos, lo que no les permite coexistir en el mercado sin crear error o confusión en el público consumidor y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.**TERCERO: DENIEGA** la solicitud de registro de la marca **EFFILO PLUS** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **GRUPO INDUKER DOMINICANA, SRL**.**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.**DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

Res. No.0000175

PRIMERO: DECLARA el recurso de reconsideración interpuesto por **PASTEURIZADORA RICA, S.A.**, debidamente representada por los **LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, JOSE ALEJANDRO SANTANA Y GLEIRYS CRUZ TAVERAS**.

SEGUNDO:RECHAZA el recurso de reconsideración interpuesto por **PASTEURIZADORA RICA, S.A.**, en fecha 21 de agosto del 2014, en base a la solicitud de registro No.2013-9645 de fecha 9 de abril de 2013, debidamente representada por los **LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, JOSE ALEJANDRO SANTANA Y GLEIRYS CRUZ TAVERAS**, contra la resolución No. 0000189 de fecha 24 de abril de 2014, que resuelve la oposición interpuesta por **ARLA FOODS INGREDIENTES GROUP P/S**, contra la solicitud de registro No. 2013-9645 de fecha 15 de abril de 2013-9645 correspondiente a la solicitud de la marca **NUTRI LAC** (DENOMINATIVA) clase internacional 29, cuyo solicitante es **PASTEURIZADORA RICA, S.A.**, por no haber aportado argumentos, documentos y/o pruebas que permitan realizar una variación de la decisión tomada en la resolución No. 000189 y por ende emitir una nueva decisión y conforme a todos los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: CONFIRMA en todas sus partes la resolución No. No. 0000189 de fecha 24 de abril de 2014, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 24 de abril de 2014.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil

Res. No. 00180

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la acción en cancelación interpuesta por **PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**.

SEGUNDO: ACOGE la acción en cancelación interpuesta en fecha 29 de septiembre de 2014, por **PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A.**, titular del registro No. 210268 de fecha 18 de marzo de 2014, que ampara la marca **NUTRIVIDA** (DENOMINATIVA) clase Internacional 5, 29, 30, 32 y 10, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el registro No. 386174 de fecha 10 de julio de 2014, que ampara el nombre comercial **NUTRIVID**, cuyo titular es **FRANCISCO ALBERTO MENDEZ CRUZ**, por haberse otorgado el nombre comercial de la parte impugnada en contravención con la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, conforme al cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación del nombre comercial **NUTRIVID**, registro No. 386174 de fecha 10 de julio de 2014, cuyo titular es **FRANCISCO ALBERTO MENDEZ CRUZ**.

CUARTO: CONFIRMA que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

Res. No. 000187

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **ELIPESA FARMACEUTICA, C. POR. A.**, debidamente representada por el **LIC. RAFAEL RIVAS SOLANO**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 27 de junio de 2014, por el señor **ELIPESA FARMACEUTICA, C. POR. A.**, titular del registro No. 57947 de fecha 15 de agosto de 1993, correspondiente a la marca **SULFRAN** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, contra la solicitud de registro No. 2014-17493, correspondiente a la marca **SULTAN** (DENOMINATIVA) clase Internacional 5, solicitada por **QUIMAGRO**, por tratarse de signos diferentes y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca **SULTAN** (DENOMINATIVA) Clase Internacional 5, solicitada **QUIMAGRO**.**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No. 000188

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por **BLAU FARMACEUTICA, S.A.**, debidamente representado por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por **BLAU FARMACEUTICA, S.A.**, en fecha 04 de septiembre de 2014, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**, contra la resolución No. 0000154 de fecha 27 de marzo de 2014, la cual acogió el recurso de oposición interpuesta por **SUED & FARGESA, S.R.L.**, contra la solicitud No. 2012-16311 correspondiente a la marca **HEPAMAX-S** clase Internacional 5, cuyo titular es **BLAU FARMACEUTICA, S.A.**, por la parte recurrente no haber aportado argumentos, documentos y/o pruebas que permitan realizar una variación de la decisión tomada en la resolución No. 000154 y por ende emitir una nueva decisión y conforme a todos los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: CONFIRMA en todas sus partes la Resolución No. 000154, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 27 de marzo de 2014.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

Res.No.189

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **CEMEX DOMINICANA, S.A.**, debidamente representada por los **LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, JOSÉ SANTANA Y GLEIRYS CRUZ TAVERAS**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 15 de diciembre de 2014, por **CEMEX DOMINICANA, S.A.**, titular del registro No. 136463 de fecha 15 de agosto de 2003, que ampara la marca **CEMENTO DEL YAQUE** (DENOMINATIVA) clase internacional 37, debidamente representada por los **LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, JOSÉ SANTANA Y GLEIRYS CRUZ TAVERAS**, contra la solicitud de registro No. 2014-22532, correspondiente a la marca **PINTURAS DEL YAQUE** (MIXTA) clase internacional 2, realizada por **JORGE LUIS PEREZ**, ya que son más las semejanzas que las diferencias, las que conforman el signo impugnado, lo que no le permite coexistir en el mercado sin crear error o confusión en el público consumidor o medios comerciales, conforme a lo expresado en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DENIEGA la solicitud de la marca **CEMENTO DEL YAQUE** (DENOMINATIVA) clase internacional 37, realizada por **JORGE LUIS PEREZ**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No. 194

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **PUMA SE**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de agosto de 2014, por **PUMA SE**, titular del registro No. 31190 de fecha 14 de noviembre de 1980, correspondiente a la marca **PUMA** (DENOMINATIVA), clase internacional 25, representada en la persona del **LIC. AMIN TEHETC POLANCO NUÑEZ**, contra la solicitud de registro No. 2012-35555 correspondiente a la marca **PUMA** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **QUIMAGRO SRL**, por estar destinados ambos signos a productos distintos, en virtud al principio de especialidad, conforme al cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: AUTORIZA la inscripción del registro de la marca **PUMA** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, a favor de **QUIMAGRO SRL**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

RES. No.00225

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **AGUA CRYSTAL S.A.**, debidamente representada por los **LICDOS. ROBERTO RIZIK CABRAL, LILLY ACEVEDO GÓMEZ Y GABRIELA VILLANUEVA PAULINO**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 27 de agosto de 2014, por **AGUA CRYSTAL S.A.**, titular del registro No. 23317 de fecha 30 de agosto del 1974, correspondiente a la marca **CRYSTAL**, (DENOMINATIVA) debidamente representada por **LICDOS. ROBERTO RIZIK CABRAL, LILLY ACEVEDO GÓMEZ Y GABRIELA VILLANUEVA PAULINO**, contra la solicitud de registro No. 2014-15640 correspondiente a la marca **HELLO CRISTAL** (DENOMINATIVA) clase internacional 30, solicitada por **INVERSIONES TARAMACA, S.A.**, ya que el signo solicitado podría crear riesgo de asociación en el público consumidor y medios comerciales y conforme a lo contenido en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DENIEGA la expedición del registro de la marca **HELLO CRISTAL** (DENOMINATIVA) clase internacional 30, solicitada por **INVERSIONES TARAMACA, S.A.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No. 0000227

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la acción en cancelación por abandono interpuesta por **ONANEY DROSTE Y SACHA DROSTE**, debidamente representada por la **LIC. CANDIDO VARGAS GARCIA**.

SEGUNDO: ACOGE la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 03 de julio de 2014, por **ONANEY DROSTE Y SACHA DROSTE**, contra el registro No.62598 de fecha 15 de mayo de 1995, que ampara el nombre comercial **FUNDACION ISLA VERDE, INC.** cuyo titular es **CANDIDO VARGAS GARCIA**. Por no haber demostrado la parte impugnada el uso necesario para la protección de su nombre comercial, conforme a lo establecido en cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación por abandono del certificado de registro No. 62598 de fecha 15 de mayo de 1995, que ampara el nombre comercial **FUNDACION ISLA VERDE, INC.**, cuyo titular es **CANDIDO VARGAS GARCIA**.**CUARTO:**

DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000228

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por **ETHICAL PHARMACEUTICAL, C.POR.A.**, debidamente representada por la **DRA. PATRICIA MENA STURLA**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 30 de mayo de 2014, por **ETHICAL PHARMACEUTICAL, C.POR.A.**, titular del registro No. 143202 de fecha 30 de agosto del 2004, correspondiente a la marca **VERSATIL** (DENOMINATIVA), clase internacional 5, debidamente representada por la **DRA. PATRICIA MENA STURLA**, contra la solicitud de registro No. 2014-7117, correspondiente a la marca **VERSATILIS** (DENOMINATIVA) clase internacional 1 y 5, solicitada por **BASF SE**, debidamente representado por los **LICDOS LICELOT DIAZ ESTEVEZ y JOSE RAMON VEGA BATTLE** por estar destinados ambos signos a productos distintos, en virtud al principio de especialidad, conforme al cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca **VERSATILIS** (DENOMINATIVA) clase internacional 1 y 5, a favor de **BASF SE**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000229

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la acción en cancelación interpuesta por **MERCK KGAA**, debidamente representado por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO y GERIDANIA SEPULVEDA**.

SEGUNDO: ACOGE la acción en cancelación interpuesta en fecha 10 de julio de 2014, por **MERCK KAA**, titular del registro No. 138003 que ampara la marca **MERCK** (DENOMINATIVA), clase Internacional 42, de fecha 30 de enero de 2002, debidamente representada por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO y GERIDANIA SEPULVEDA**, contra el registro No. 384672 de fecha 20 de junio de 2014, que ampara el nombre comercial **PRO-MERK DOMINICANA**, cuyo titular es **CESAR AUGUSTO PEREZ ESTEVEZ**, por haberse otorgado el nombre comercial de la parte impugnada en contravención con la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, conforme al cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación del nombre comercial **PRO-MERK DOMINICANA**, registro No. 384672 de fecha 20 de junio de 2014, cuyo titular es **CESAR AUGUSTO PEREZ ESTEVEZ**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000230

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **ARTEMIS MARKETING**, debidamente representada por el **DR. PEDRO ML TRONCOSO LEROUX**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de enero de 2015, por **ARTEMIS MARKETIN**, correspondiente a la marca no registrada **ROOMS TO GO**, debidamente representada por el **DR. PEDRO ML. TRONCOSO LEROUX**, contra la solicitud de registro No. 2014-30255, correspondiente a la marca **ROOMS TO GO** (DENOMINATIVA), clase internacional 20, realizada por **IMPORTADORA DE ALIMENTOS LA ZETA, SRL.**, por el principio de territorialidad y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca **ROOMS TO GO** (DENOMINATIVA) clase internacional 20, a favor de **IMPORTADORA DE ALIMENTOS LA ZETA, SRL.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000231

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por **LABORATORIOS SUEB, S.R.L.**, debidamente representada por la **LICDA. DATSI PUJOLS TEJADA**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 17 de septiembre de 2014, por **LABORATORIOS SUEB, S.R.L.**, titular del registro No. 143855, de fecha 30 de septiembre de 2004, correspondiente a la marca **MEKOR** (DENOMINATIVA), clase internacional 5, debidamente representada por la **LICDA. DATSI PUJOLS TEJADA**, contra la solicitud de registro No.2014-19957, correspondiente a la marca **MEXSIL**(DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **INVERSIONES AUSTRAL S.R.L.**, por tratarse de marcas diferentes y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca **MEXSIL** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **INVERSIONES AUSTRAL S.R.L.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000232

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por el **ELIZARDO PEREZ ESPINOSA, S.R.L. (ELIPESA)** debidamente representada por el **LIC. RAFAEL RIVAS SOLANO**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 30 de junio de 2014, por **ELIZARDO PEREZ ESPINOSA S.R.L. (ELIPESA)** titular del registro No. 123642 de fecha 15 de septiembre de agosto de 2001, correspondiente a la marca **IBEX** (DENOMINATIVA), clase internacional 1, 5 y 10, debidamente representada por el **LIC. RAFAEL RIVAS SOLANO**, contra la solicitud de registro No. 2014-10092 correspondiente a la marca **IBERCOX** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **IBERO FARMACOS S.R.L.**, por tratarse de signos diferentes y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DECLARA INADMISIBLE el recurso de oposición interpuesto en fecha 23 de julio de 2014 por **LABORATORIOS MAGNACHEM INTERNACIONAL, S.A.**, titular del registro No.183748 de fecha 9 de noviembre de 2010, que ampara la marca **IBECOR** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, debidamente representada por la **DRA. MARIA TERESA NANITA E.**, en contra de la solicitud de registro de la marca **IBERCOX** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **IBEROFARMACOS, S.R.L.** por haber sido interpuesto fuera de plazo, es decir sesenta y nueve después de la publicación realizada en el periódico "El Nacional" de fecha 15 de mayo de 2014, de acuerdo a lo establecido por el artículo 80, numeral (2), de la Ley No.20-00.

CUARTO: AUTORIZA la inscripción de la marca **IBERCOX** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, a favor de **IBERO FARMACOS, S.R.L.**

QUINTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000234

PRIMERO: DECLARA INADMISIBLE la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 12 de septiembre de 2014, por **AURA COMERCIAL, S.R.L.**, debidamente representado por la **LICDA. ROSELIN CONTRERAS MORALES**, contra el registro No. 316967 de fecha 30 de junio de 2011, correspondiente al Nombre Comercial **COCCINA MITA MILA**, cuyo titular es **CARLOS ANDRES ANDUJAR TEJADA**, por haberse interpuesto antes del plazo prejulgado por la ley No.20-00.

SEGUNDO:DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000236

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesto por **POLIMEROS, ADHESIVOS Y DERIVADOS, S.A., C.V.**, debidamente representada por las **LICDAS. PATRICIA VILLEGAS y CARMEN PRIETO VILLEGAS**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 10 de diciembre de 2014, por **POLIMEROS, ADHESIVOS Y DERIVADOS, S.A., C.V.**, debidamente representada por las **LICDAS. PATRICIA VILLEGAS y CARMEN PRIETO VILLEGAS**, contra el certificado de registro No. 86572 de fecha 15 de noviembre de 1996, que ampara la marca **BLITZ** (DENOMINATIVA) clase internacional 1 cuyo titular **AVENTIS CROPSCIENCE SA**, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones establecidas en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro No.86572 de fecha 15 de noviembre de 1996, que ampara la marca **BLITZ** (DENOMINATIVA) clase internacional 1, cuyo titular es **AVENTIS CROPSCIENCE S A**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000237

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesto por **ZAFRA RUM LLC.**, debidamente representada por los **LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, JOSE ALEJANDRO SANTANA Y GLEIRYS CRUZ TAVERAS**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 14 de julio de 2014, por **ZAFRA RUM LLC.**, debidamente representada por los **LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, JOSE ALEJANDRO SANTANA Y GLEIRYS CRUZ TAVERAS**, contra el certificado de registro No. 188062 de fecha 15 de junio de 2011, que ampara la marca **SAFRA** (DENOMINATIVA) clase internacional 32 cuyo titular **GRUPO ROJAS & CO. C. POR A.**, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones establecidas en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro No.188062 de fecha 15 de junio de 2011, que ampara la marca **SAFRA** (DENOMINATIVA) clase internacional 32, cuyo titular es **GRUPO ROJAS & CO. C. POR A**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000238

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el recurso de oposición, interpuestos por **LABORATORIOS EXELS, S.A.**, debidamente representado por las **LICDAS. CRISTALIA PEÑA y NORMAN DE CASTRO CAMPBELL**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de noviembre de 2013, por **LABORATORIOS EXELS, S.A.**, solicitante del registro No.2011-10484, correspondiente a la marca **FLUTOX** (DENOMINATIVA), clase internacional 5, debidamente representada por las **LICDAS. CRISTALIA PEÑA y NORMAN DE CASTRO CAMPBELL**, contra la solicitud de registro No.2013-23553 correspondiente a la marca **FLUTOX** (DENOMINATIVA), clase internacional 5, solicitada por **ZAMBON, S.P.A.**, por haber sido solicitado el signo en forma cuestionable y conforme al cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DENIEGA la solicitud de registro No.2013-23553 correspondiente a la marca **FLUTOX** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **ZAMBON, S.P.A.**
CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000239

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación interpuesta por **ASHLAND LICENSING AND INTELLECTUAL PROPERTY LLC**, debidamente representado por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo, la presente acción en cancelación interpuesta por **ASHLAND LICENSING AND INTELLECTUAL PROPERTY LLC**, titular de la marca **VALVOLINE** registro No. 205541, de fecha 15 de agosto de 2012, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**, contra el registro No. 386088 de fecha 09 de julio de 2014, que ampara el nombre comercial **MAXVOLINE**, propiedad de **GABRIEL EMILIO PAPPATERRA DOMINGUEZ**, por poseer el signo solicitado la distintividad requerida por la legislación que rige la materia, conforme a los argumentos expuesto en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000240

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **MUSICA DEL CIBAO S.A.**, debidamente representada por las **LICDAS. PEDRO DOMINGUEZ BRITO, ROBERT MARTINEZ VARGAS, ELDA C. BAEZ SABATINO Y LISBETH M. GUZMAN**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 27 de septiembre de 2014, por **MUSICA DEL CIBAO S.A.**, titular del registro No.130376 de fecha 15 de noviembre del 2002, que ampara la marca **DHD (DENOMINATIVA)** clase internacional 15, debidamente representada por los **LICDOS. PEDRO DOMINGUEZ BRITO, ROBERT MARTINEZ VARGAS, ELDA C. BAEZ SABATINO Y LISBETH M. GUZMAN**, contra la solicitud de registro No. 21743 de fecha 30 de julio del 2014, correspondiente a la marca **DHD POWER CRUISER (DENOMINATIVA)** clase internacional 9, solicitada por **ALI REZA DEGHAN MANSHADI**, por no poseer el signo solicitado distintividad frente a la marca de la parte impugnante y por lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo contenido en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DENIEGA la solicitud de la marca **DHD POWER CRUISER (DENOMINATIVA)** clase internacional 9 a favor de **ALI REZA DEGHAN MANSHADI**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000241

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido la presente acción en cancelación interpuesta por la **ASOCIACIÓN DOMINICANA DE BILLAR**, representada por el **ING. TOMMY ALVAREZ**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo la presente acción en cancelación interpuesta por la **ASOCIACIÓN DOMINICANA DE BILLAR**, representada por el **ING. TOMMY ALVAREZ**, contra el registro No. 351493 de fecha 19 de febrero de 2013, que ampara el nombre comercial **FEDERACIÓN DOMINICANA DE BILLAR FEDOBILLAR**, cuyo titular es el señor **VICTOR JUAN SOSA RINCON**, por haber reunidos todos los requisitos y exigencias de la Ley 20-00, y tener suficiente distintividad como para no ser asociada o confundida con el nombre comercial de la parte impugnante u otro existen, además de los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000242

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **DR.ING. H.C.F.PORSCHKE AKIENGESLSCHAFT**, debidamente representada por **LIC. LUIS RAFAEL PELLERANO**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 15 de septiembre de 2014, por el señor **DR.ING. H.C.F.PORSCHKE AKIENGESLSCHAFT**, titular del registro No. 165826 de fecha 29 de febrero de 2008, correspondiente a la marca **PD PORSCHKE (DENOMINATIVA)** clase internacional 25, debidamente representada por **LIC.LUIS RAFAEL PELLERANO**, contra la solicitud de registro No. 2014-17398, correspondiente a la marca **KEANE PORSCH (DENOMINATIVA)** clase internacional 25, solicitada por **CANDIDO GONZALEZ FERMIN**, por existir similitud fonética e ideológica entre ambos signos y estar destinadas a proteger productos de la industria de la moda tales como ropa de vestir, lo que no les permite coexistir en el mercado sin crear error o confusión en el público consumidor y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DENIEGA la solicitud de registro de la marca **KEANE PORSCH (DENOMINATIVA)** clase internacional 25, solicitada por **CANDIDO GONZALEZ FERMIN**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000243

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la acción en nulidad interpuesta por **KWIKSET CORPORATION**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la acción en nulidad interpuesta en fecha 18 de agosto de 2014, por **KWIKSET CORPORATION**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el registro No. 196617 de fecha 17 de julio de 2012 correspondiente a la marca **EZSET (MIXTA)** clase internacional 6, cuyo titular es **LAYLA MOURRAWI CLIMENT DE CARRASQUEÑO**, por estar en contravención con las disposiciones establecidas en la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, en el artículo 6-Septies del Convenio de París, conforme a lo expresado en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DECLARA la nulidad del registro No. 196617 correspondiente a la marca **EZSET (MIXTA)**, clase internacional 6, cuyo titular es **LAYLA MOURRAWI CLIMENT DE CARRASQUEÑO**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000244

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.**, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA Y WALLIS PONS C**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 28 de agosto de 2014, por **SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.**, titular del registro No.7006 de fecha 24 de agosto de 1949, que ampara la marca **NIDO (DENOMINATIVA)** clase internacional 29, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA Y WALLIS PONS C**, contra la solicitud de registro No.2014-15362, correspondiente a la marca **NITO (DENOMINATIVA)** clase internacional 29, solicitada por **GRUPO BIMBO**, debidamente representado por la **DRA. TANIA M.CASTILLO BAEZ**, por no poseer el signo solicitado distintividad frente a la marca de la parte impugnante, por existir más elementos semejantes que diferentes entre ambos signos, por lo cual su coexistencia en el mercado podría crear error o confusión en el público consumidor y medios comerciales y conforme a lo contenido en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DENIEGA la solicitud del registro correspondiente a la marca **NITO (DENOMINATIVA)** clase internacional 29 solicitada por **GRUPO BIMBO**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RES. No.0000245

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **IBERO FARMACOS, S.A.**, debidamente representada por el **LIC. JUAN JOSE GARCIA MARTINEZ**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 15 de septiembre de 2014, por **IBERO FARMACOS, S.A.**, titular del registro No. 182259 correspondiente a la marca **ENAKE (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, debidamente representada por el **LIC. JUAN JOSE GARCIA MARTINEZ**, contra la solicitud de registro No.2014-10511, correspondiente a la marca **ENANE (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, realizada por **LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.**, en virtud de que la marca solicitada se encuentra en contravención a la disposición establecida en el Artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DENIEGA la solicitud de la marca **ENANE (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, realizada por **LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

EN VIRTUD DEL ART. 159 DE LA LEY NO. 20-00 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FUERON PUBLICADAS EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ONAPI.GOB.DO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS Y ACCIONES LEGALES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS:

NO. RESOLUCION	FECHA	RECURSO/ACCION	SIGNO AFECTADO	SIGNO/PARTE IMPUGNANTE
164	26/03/2015	OPOSICION	EFFINLO PLUS	ESFINLO
175	26/03/2015	RECONSIDERACION	NUTRILAC	LABORATORIOS SUED, S. R. L.
180	30/04/2015	CANCELACION	NUTRIVID	NUTRIVIDA
187	30/04/2015	OPOSICION	SULFTRAN	SULTAN
188	30/04/2015	RECONSIDERACION	HEPAMAX-S	BLAU FARMACEUTICA, S. A.
189	30/04/2015	OPOSICION	CEMENTO DEL YAQUE	PINTURAS DEL YAQUE
194	26/03/2015	OPOSICION	PUMA	PUMA SE
225	30/04/2015	OPOSICION	HIELO CRYSTAL	CRYSTAL
227	30/04/2015	CANCELACION POR ABANDONO	FUNDACION ISLA VERDE	ONANEY DROSTE Y SASCHA DROSTE
228	30/04/2015	OPOSICION	VERSATILIS	VERSATIL
229	30/04/2015	CANCELACION	PRO-MERK	MERCK
230	30/04/2015	OPOSICION	ROOMS TO GO	ARTEMIS MARKETING
231	30/04/2015	OPOSICION	MEXSIL	MEXOR
232	30/04/2015	OPOSICION	IRBECOR/ / IBERCOX	IBEX
234	30/04/2015	CANCELACION POR ABANDONO	COCINA MITA MILA	AURA COMERCIAL S. R. L.
236	30/04/2015	CANCELACION POR NO USO	BLITZ	POLIMEROS ADHESIVOS Y DERIVADOS, S. A. C. V.,
237	30/04/2015	CANCELACION POR NO USO	SAFRA	ZAFRA RUM LLC.,
238	30/04/2015	OPOSICION	FLUTOX	LABORATORIOS EXELS, S. A.
239	30/04/2015	CANCELACION	MAXVOLINE	ASHLAND LICENSING AND INTELLECTUAL PROPERTY LLC.,
240	30/04/2015	OPOSICION	DHD POWER CRUISER	MUSICA DEL CIBAO S. A.
241	30/04/2015	CANCELACION	FEDERACION DOMINICANA DE BILLAR	ASOCIACION DOMINICANA DE BILLAR
242	30/04/2015	OPOSICION	KEANE PORSCHE	PD PORSCHE
243	30/04/2015	NULIDAD	EZSET	KWIKSET CORPORATION
244	30/04/2015	OPOSICION	NITO	NIDO
245	30/04/2015	OPOSICION	ENANE	ENAKE